

ESTADÍSTICAS MIGRATORIAS

Síntesis 2025

UNIDAD DE POLÍTICA MIGRATORIA REGISTRO,
E IDENTIDAD DE PERSONAS



Gobierno de
México

Gobernación
Secretaría de Gobernación

Julio 2025

D. R. © 2025 Unidad de Política Migratoria, Registro e Identidad de Personas/
Subsecretaría de Derechos Humanos, Población y Migración/SEGOB
Abraham González núm. 48, piso 2, edificio L, col. Juárez,
alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06600, Ciudad de México

Coordinación general de la obra:

Carlos Antonio Vázquez García

Jesús Nathaniel Rodríguez Ordoñez

Elaboración:

Graciela Martínez Caballero

Diseño de gráficas:

Héctor Reyes Sanabria

Procesamiento y revisión de datos:

Jesús Gijón Ramírez

Nicéforo Delgadillo Aguilar

Rodrigo Arias Rodríguez

Héctor Reyes Sanabria

Eliana Rosalía Romero Gutiérrez

Edgar Hidario Ramírez

Dirección editorial:

Jorge Armando Salas Ambriz

Cuidado editorial:

Juan Crisóstomo Góngora Cruz

Diseño de portada:

Elizabeth Romero Vega

Formación:

Carlos Alejandro Esquivel Cano

<http://www.politicamigratoria.gob.mx/>

Se permite la reproducción total o parcial sin fines comerciales, citando como: Unidad de Política Migratoria, Registro e Identidad de Personas, Secretaría de Gobernación (2025).

Estadísticas Migratorias. Síntesis 2025.

Hecho en México

CONTENIDO	
PRESENTACIÓN	6
1 Registro de entradas	7
1.1 Entradas por condición de estancia, enero-mayo de 2023-2025 ^p	8
1.2 Entradas de nacionales y extranjeros, enero-mayo de 2025 ^p	9
1.3 Extranjeros no residentes en México, según condición de estancia, enero-mayo de 2025 ^p	10
1.4 Entradas de nacionales y extranjeros, enero-mayo de 2023-2025 ^p	10
1.5 Entradas de nacionales y extranjeros, según entidad federativa, enero-mayo de 2023-2025 ^p	11
1.6 Entradas de nacionales y extranjeros, según entidad federativa, enero-mayo de 2025 ^p	11
1.7 Entradas, según vía de internación, enero-mayo de 2023-2025 ^p	12
1.8 Entradas aéreas, según principales puntos de internación, enero-mayo de 2023-2025 ^p	12
1.9 Entradas aéreas, según principales puntos de internación, enero-mayo de 2025 ^p	12
1.10 Entradas aéreas de extranjeros según regiones del mundo, enero-mayo de 2025 ^p	13
1.11 Entradas aéreas de extranjeros según país de nacionalidad, enero-mayo de 2025 ^p	13
1.12 Entradas aéreas de extranjeros, según continente de residencia, enero-mayo de 2025 ^p	14
1.13 Entradas aéreas de extranjeros, según país de residencia, enero-mayo de 2025 ^p	14
1.14 Entradas marítimas, según principales puntos de internación, enero-mayo de 2025 ^p	15
1.15 Entradas marítimas, según principales puntos de internación, enero-mayo de 2025 ^p	15
2 Documentación y condición de estancia en México	16
2.1 Trámites migratorios seleccionados para acreditar la condición de estancia de las personas extranjeras en México, enero-mayo de 2024 ^p -2025 ^p	17
2.2 Trámites migratorios seleccionados para acreditar la condición de estancia de las personas extranjeras en México, enero-mayo de 2025 ^p	17
2.3 Personas extranjeras con residencia temporal o permanente, según entidad federativa de expedición, enero-mayo de 2025 ^p	18
2.4 Personas extranjeras con residencia temporal o permanente, según país de nacionalidad, enero-mayo de 2025 ^p	18
2.5 Personas con residencia permanente por reconocimiento de la condición de refugiado, según principales países de nacionalidad, enero-mayo de 2024 ^p -2025 ^p	19
2.6 Personas con residencia permanente por reconocimiento de la condición de refugiado, según principales países de nacionalidad, enero-mayo de 2025 ^p	19
2.7 Personas extranjeras documentadas como visitante regional, según entidad federativa de trámite, enero-mayo de 2024 ^p -2025 ^p	20
2.8 Personas extranjeras documentadas como visitante regional, según punto de expedición, enero-mayo de 2025 ^p	20
2.9 Personas extranjeras documentadas como visitante regional, según grupos quinquenales de edad y sexo, enero-mayo de 2025 ^p	20
2.10 Personas extranjeras documentadas como visitante regional, según distrito beliceño o departamento guatemalteco, salvadoreño u hondureño de residencia, enero-mayo de 2025 ^p	21
2.11 Personas extranjeras guatemaltecas, salvadoreñas u hondureñas documentadas como visitante regional, ¹ según municipios de residencia, enero-mayo de 2025 ^p	22
2.12 Personas extranjeras documentadas como trabajador fronterizo (TVTF), según entidad federativa de trámite, enero-mayo de 2025 ^p	24

2.13 Personas extranjeras documentadas con la tarjeta de visitante trabajador fronterizo (TVTF), según punto de expedición, enero-mayo de 2025 ^p	24
2.14 Personas extranjeras documentadas como trabajador fronterizo, según grupos quinquenales de edad y sexo, enero-mayo de 2025 ^p	24
2.15 Personas extranjeras documentadas como trabajador fronterizo, según distrito beliceño o departamento guatemalteco de residencia, enero-mayo de 2025 ^p	25
2.16 Personas guatemaltecas documentadas como trabajador fronterizo, según municipio de residencia, enero-mayo de 2025 ^p	26
3 Personas en situación migratoria irregular (antes extranjeros presentados y devueltos)	27
3.1 Eventos de personas en situación migratoria irregular en México, según entidad federativa, enero-mayo de 2024 ^p -2025 ^p	28
3.2 Eventos de personas en situación migratoria irregular en México, según entidad federativa, enero-mayo de 2025 ^p	28
3.3 Eventos de personas en situación migratoria irregular en México, según grupos de edad y sexo, enero-mayo de 2025 ^p	29
3.4 Eventos de personas en situación migratoria irregular en México, según grupos de edad y sexo, enero-mayo de 2025 ^p	29
3.5 Eventos de personas en situación migratoria irregular en México, enero-mayo de 2024 ^p -2025 ^p	30
3.6 Eventos de personas en situación migratoria irregular en México, según principales países de nacionalidad, enero-mayo de 2025 ^p	30
3.7 Eventos de personas devueltas por la autoridad migratoria mexicana, según entidad federativa, enero-mayo de 2024 ^p -2025 ^p	31
3.8 Eventos de personas devueltas por la autoridad migratoria mexicana, según entidad federativa, enero-mayo de 2025 ^p	31
3.9 Eventos de personas devueltas por la autoridad migratoria mexicana, enero-mayo de 2024 ^p -2025 ^p	31
3.10 Eventos de personas devueltas por la autoridad migratoria mexicana, según país de nacionalidad, enero-mayo de 2024 ^p -2025 ^p	32
3.11 Eventos de personas devueltas por la autoridad migratoria mexicana, según país de nacionalidad, enero-mayo de 2025 ^p	32
3.12 Eventos de personas devueltas por la autoridad migratoria mexicana, según grupos de edad y sexo, enero-mayo de 2025 ^p	33
3.13 Eventos de personas devueltas por la autoridad migratoria mexicana, según tipo de resolución, enero-mayo de 2025 ^p	33
3.14 Eventos de niñas, niños o adolescentes devueltos por retorno asistido según condición de viaje y sexo, enero-mayo de 2025 ^p	33
3.15 Eventos de niñas, niños o adolescentes devueltos por retorno asistido, según grupos de edad y condición de viaje, enero-mayo de 2025 ^p	33
4 Protección a personas migrantes	34
4.1 Acciones de protección a personas migrantes efectuadas por los Grupos Beta, enero-mayo de 2024 ^p -2025 ^p	35
4.2 Personas migrantes rescatadas por los Grupos Beta, enero-mayo de 2025 ^p	35
4.3 Personas migrantes orientadas por los Grupos Beta, enero-mayo de 2025 ^p	35
5 Devolución de mexicanas y mexicanos desde Estados Unidos (antes repatriación de mexicanos)	36
5.1 Eventos de devolución de mexicanas y mexicanos desde Estados Unidos, según entidad federativa de recepción, enero-mayo de 2024 ^p -2025 ^p	37
5.2 Eventos de devolución de mexicanas y mexicanos desde Estados Unidos, según entidad federativa de recepción, enero-mayo de 2025 ^p	37

5.3 Eventos de devolución de mexicanas y mexicanos desde Estados Unidos, según grupos de edad y sexo, enero-mayo de 2024 ^P -2025 ^P	37
5.4 Eventos de devolución de mexicanas y mexicanos desde Estados Unidos, según grupo de edad y sexo, enero-mayo de 2025 ^P	37
5.5 Eventos de devolución de mexicanas y mexicanos desde Estados Unidos, enero-mayo de 2024 ^P -2025 ^P	38
5.6 Eventos de devolución de mujeres mexicanas desde Estados Unidos, según entidad federativa, enero-mayo de 2025 ^P	38
5.7 Eventos de devolución de mexicanas y mexicanos desde Estados Unidos, según entidad federativa de origen, enero-mayo de 2025 ^P	39
5.8 Eventos de devolución de niñas, o mujeres adolescentes mexicanas desde Estados Unidos, según entidad federativa de origen, enero-mayo de 2025 ^P	40
5.9 Eventos de devolución de niñas, niños o adolescentes mexicanos desde Estados Unidos, según condición de viaje y sexo, enero-mayo de 2025 ^P	40
5.10 Eventos de devolución de niñas, niños o adolescentes mexicanos desde Estados Unidos, según grupo de edad y condición de viaje, enero-mayo de 2025 ^P	40
5.11 Eventos de devolución de niñas, niños o adolescentes mexicanos desde Estados Unidos, según condición de viaje y grupos de edad, enero-mayo de 2025 ^P	41
5.12 Eventos de devolución de niñas, niños o adolescentes mexicanos desde Estados Unidos, según condición de viaje y entidad federativa de recepción, enero-mayo de 2025 ^P	41
5.13 Eventos de devolución de niñas, niños o adolescentes mexicanos desde Estados Unidos, según entidad federativa de origen, enero-mayo de 2025 ^P	42



PRESENTACIÓN

La creciente movilidad global de personas subraya la necesidad de generar estadísticas organizadas y detalladas, que reflejen los diferentes movimientos hacia, desde y dentro de México, independientemente de la motivación para desplazarse por el territorio nacional o establecerse en él.

A partir de los registros administrativos generados en los diversos puntos de internación, áreas de trámites y estaciones migratorias de las oficinas de representación en las entidades federativas y oficinas centrales del Instituto Nacional de Migración, así como de los registros de permisos de internación de vehículos para mexicanos del Banco del Ejército y Fuerza Aérea, la Unidad de Política Migratoria, Registro e Identidad de Personas (UPMRIP) de la Secretaría de Gobernación produce estadísticas primarias que dan cuenta de las tendencias, magnitudes y características de los diversos flujos de visitantes y personas migrantes que concurren en México, así como de las acciones de protección a personas migrantes.

La presentación de datos enfatiza los volúmenes más significativos, ya sean absolutos o relativos, por entidad federativa, punto de internación, nacionalidad, sexo y, en su caso, condición de estancia. Adicionalmente, se presenta un comparativo con el año previo, a través de las variaciones, ofrece una perspectiva general de los cambios más importantes en los indicadores de movilidad y migración internacional en el país.

Se ha puesto especial cuidado en la definición de términos y en las referencias conceptuales y normativas, para asegurar una interpretación clara de los datos y las variaciones, especialmente aquellas influenciadas por factores externos o cambios en los procedimientos administrativos.

Es importante notar que algunos datos pueden representar *eventos* y no individuos únicos, pues una persona puede registrarse múltiples veces en un periodo dado. El apartado “Documentación y condición de estancia en México” es la excepción, refiriéndose específicamente a personas.

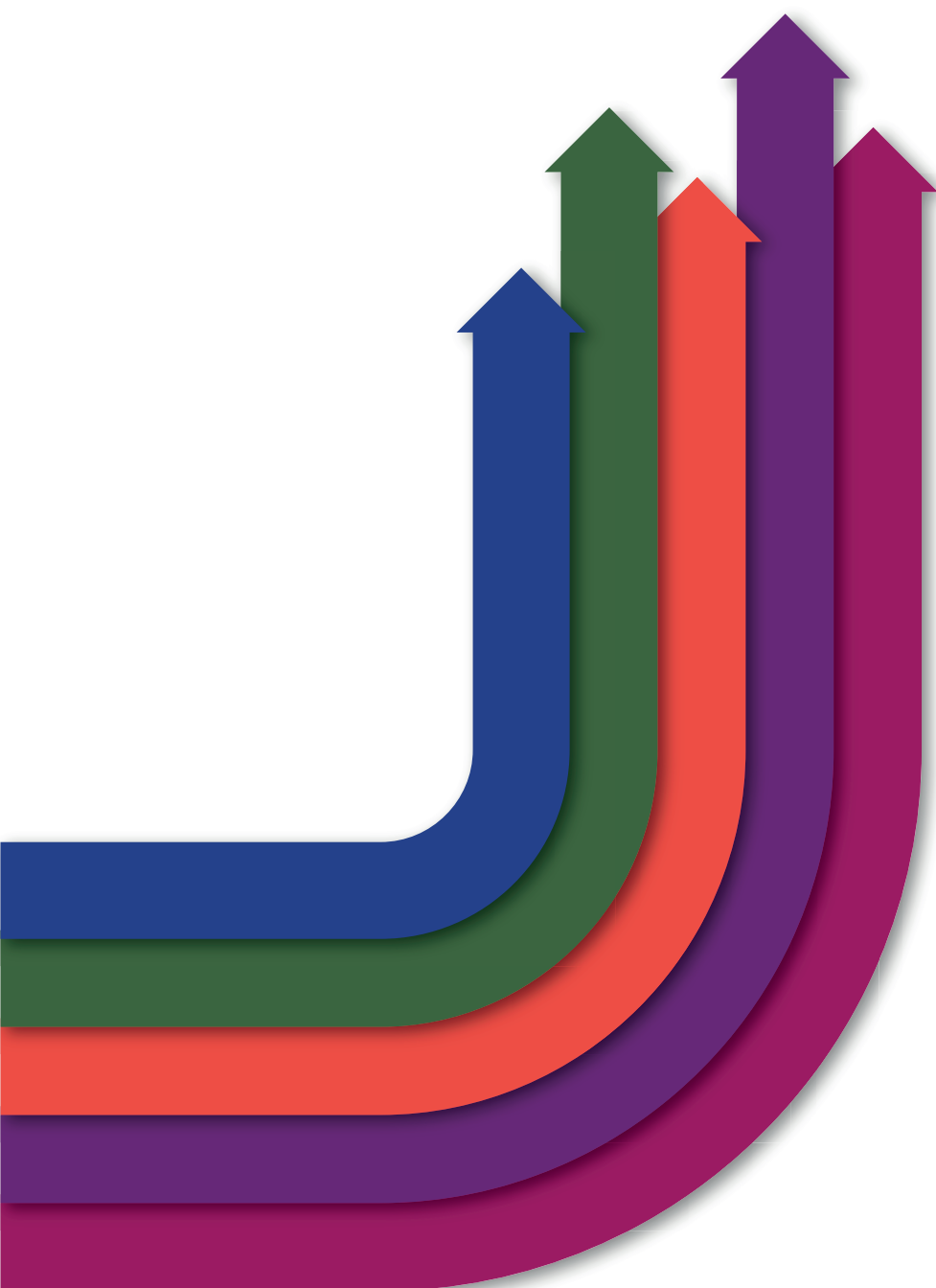
El documento se organiza en cinco secciones que cubren: Registros de entrada de ciudadanos mexicanos y extranjeros; Documentación y condición de estancia en México; Personas extranjeras en condición migratoria irregular y devolución a su país de origen u otra resolución migratoria; Acciones de protección a personas migrantes, y Devolución de mexicanas y mexicanos desde Estados Unidos.

Estadísticas Migratorias. Síntesis 2025 es un esfuerzo de la UPMRIP para facilitar el acceso a información actual y relevante para quienes formulan políticas públicas, legisladores, académicos y otros interesados en comprender las dinámicas recientes de la movilidad internacional y la situación de las y los residentes extranjeros en México.

Este documento contribuye significativamente a la mejora en la calidad y precisión de los datos estadísticos sobre la movilidad y migración internacional en México, ofreciendo así una base sólida para evaluar los impactos de estos movimientos en el país, lo cual es crucial para la percepción pública y política sobre la migración y para el diseño, seguimiento y evaluación de políticas públicas en la materia.



Registro
de **entradas**



1.1 ENTRADAS POR CONDICIÓN DE ESTANCIA, ENERO-MAYO DE 2023-2025^P

Condición y motivo de estancia	2023	2024 ^P	2025 ^P	Var. % 2025/23	Var. % 2025/24
Total	18 752 323	19 828 385	20 425 932	8.9	3.0
Total de extranjeros	15 320 544	15 861 605	16 216 696	5.8	2.2
Extranjeros no residentes en México	15 025 146	15 527 152	15 862 858	5.6	2.2
Visitantes turistas ¹	7 829 970	8 146 423	8 054 443	2.9	-1.1
Visitantes de negocios ¹	239 142	244 151	223 133	-6.7	-8.6
Otros visitantes sin permiso de actividad remunerada ²	1 882 334	1 893 082	2 043 029	8.5	7.9
Visitantes de crucero ³	2 939 771	3 230 826	3 423 412	16.5	6.0
Tripulación marítima	1 163 684	1 212 554	1 283 632	10.3	5.9
Tripulación aérea	183 510	210 818	205 597	12.0	-2.5
Visitantes regionales ⁴	659 216	561 048	591 145	-10.3	5.4
Visitante por razones humanitarias	104 121	1 410	9 682	-90.7	n.a.
Visitante con permiso de actividad remunerada	28	73	66	135.7	-9.6
Trabajadores fronterizos	7 909	11 010	14 151	78.9	28.5
Diplomáticos	15 461	15 757	14 568	-5.8	-7.5
Extranjeros residentes en México	295 398	334 453	353 838	19.8	5.8
Temporales ⁵	131 202	149 881	161 941	23.4	8.0
Permanentes ⁶	164 196	184 572	191 897	16.9	4.0
Mexicanos	3 431 779	3 966 780	4 209 236	22.7	6.1
Residentes en el país	2 524 392	2 964 455	3 265 716	29.4	10.2
Residentes en el extranjero ⁷	741 728	820 675	748 347	0.9	-8.8
Diplomáticos	3 100	2 906	2 408	-22.3	-17.1
Tripulación aérea	162 559	178 744	192 765	18.6	7.8

Nota: Las cifras se refieren a *eventos* debido a que una misma persona pudo haber entrado al país en más de una ocasión.

1. Debido a un cambio en la captación de los registros en los sistemas de entradas en los Aeropuertos Internacionales de Ciudad de México y Cancún del Instituto Nacional de Migración (INM), a partir del mes de diciembre de 2022 no ha sido posible la desagregación de Visitantes de negocios, por lo que las cifras de este flujo están integradas a la condición de estancia de turistas. n.a. No aplica

2. La información incluye a los visitantes con fines de adopción y otros visitantes no remunerados, en términos del artículo 52, fracciones I y VI, de la Ley de Migración, y del artículo 129 de su Reglamento, cuyo motivo de estancia es diferente a turismo o negocios.

3. La información incluye a los visitantes marítimos de cruceros, en términos de los artículos 87 y 89 del Reglamento de la Ley de Migración.

4. La información incluye a los "Visitantes regionales", en los términos del artículo 52, fracción III, de la Ley de Migración; de los artículos 132 y 136 de su Reglamento, y de los artículos 72, 73 y 74 de los *Lineamientos para trámites y procedimientos migratorios*, así como a los beliceños que ingresan como turistas terrestres por menos de siete días.

5. Incluye a extranjeros(as) con una Tarjeta de Residente Temporal, en términos del artículo 52, fracciones VII y VIII, de la Ley de Migración; del artículo 138 de su Reglamento, y de los *Lineamientos para trámites y procedimientos migratorios*.

6. Incluye a extranjeros(as) con Tarjeta de Residente Permanente, en términos del artículo 52, fracción IX, de la Ley de Migración; del artículo 139 de su Reglamento, y de los *Lineamientos para trámites y procedimientos migratorios*, así como de los que aún cuentan con tarjeta vigente de inmigrado o asilado político, según el artículo 44 de los *Lineamientos para trámites y procedimientos migratorios*.

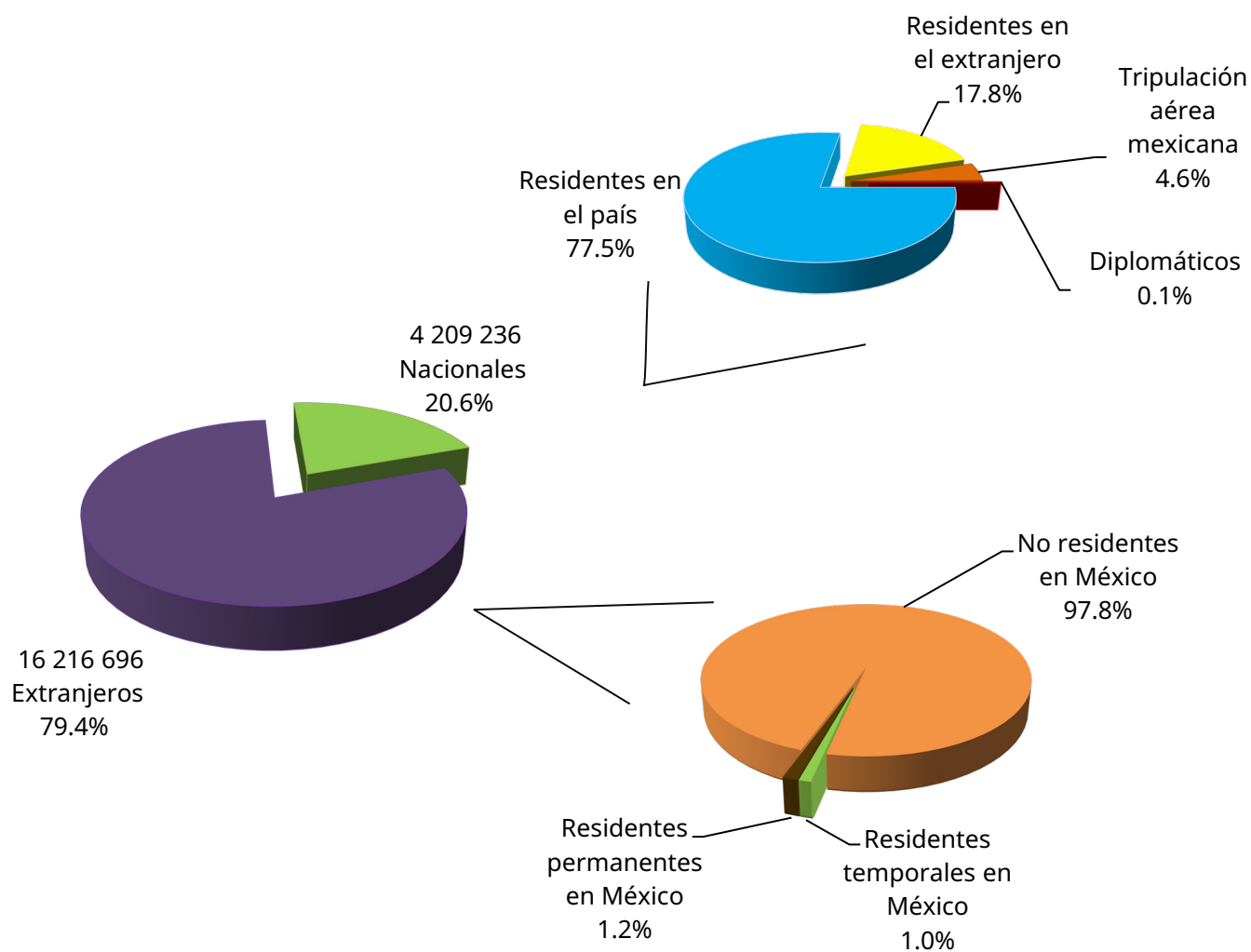
7. Incluye registros del flujo de internación temporal de vehículos de mexicanos(as) residentes en el extranjero registrados por Banjercito en los puntos de internación terrestre de la frontera norte de México.

p. Información preliminar.

n.a. No aplica.

Fuente: Unidad de Política Migratoria, Registro e Identidad de Persona, SEGOB, con base en el *Boletín Mensual de Estadísticas Migratorias* 2023-2025.

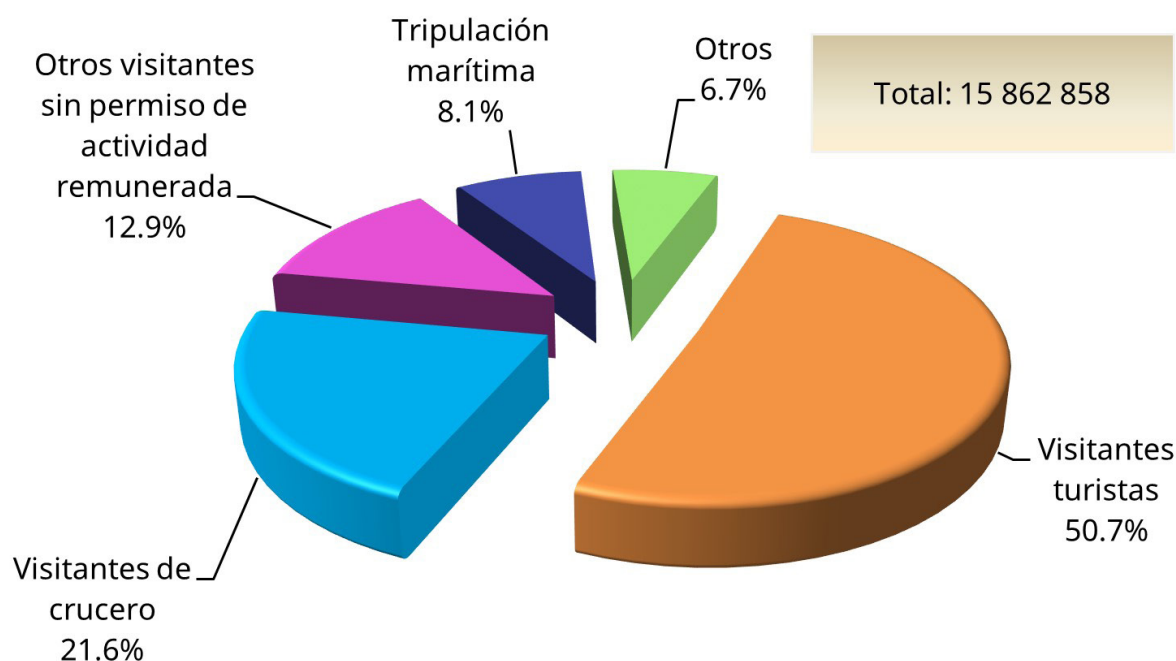
1.2 ENTRADAS DE NACIONALES Y EXTRANJEROS, ENERO-MAYO DE 2025^p



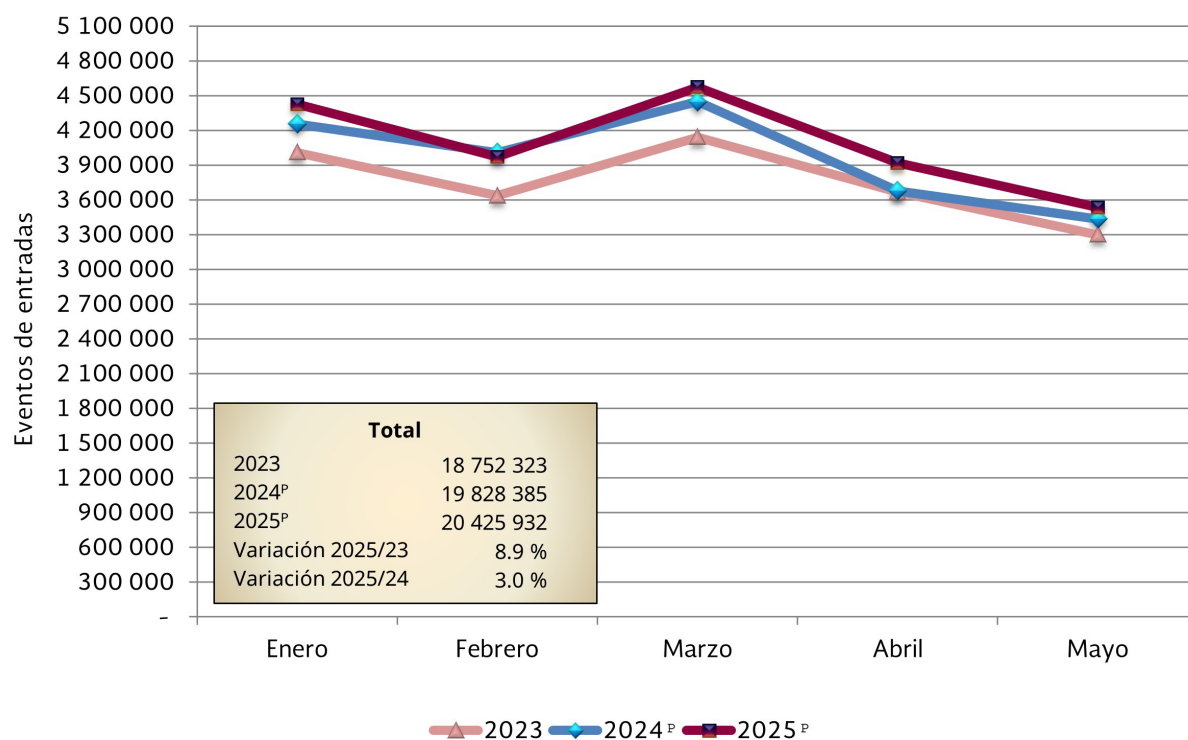
Nota: Las cifras se refieren a *eventos* debido a que una misma persona pudo haber entrado al país en más de una ocasión.
p. Información preliminar.

Fuente: Unidad de Política Migratoria, Registro e Identidad de Persona, SEGOB, con base en el *Boletín Mensual de Estadísticas Migratorias* 2025.

1.3 EXTRANJEROS NO RESIDENTES EN MÉXICO, SEGÚN CONDICIÓN DE ESTANCIA, ENERO-MAYO 2025^P



1.4 ENTRADAS DE NACIONALES Y EXTRANJEROS, ENERO-MAYO DE 2023-2025^P



Nota: Las cifras se refieren a *eventos* debido a que una misma persona pudo haber entrado al país en más de una ocasión.

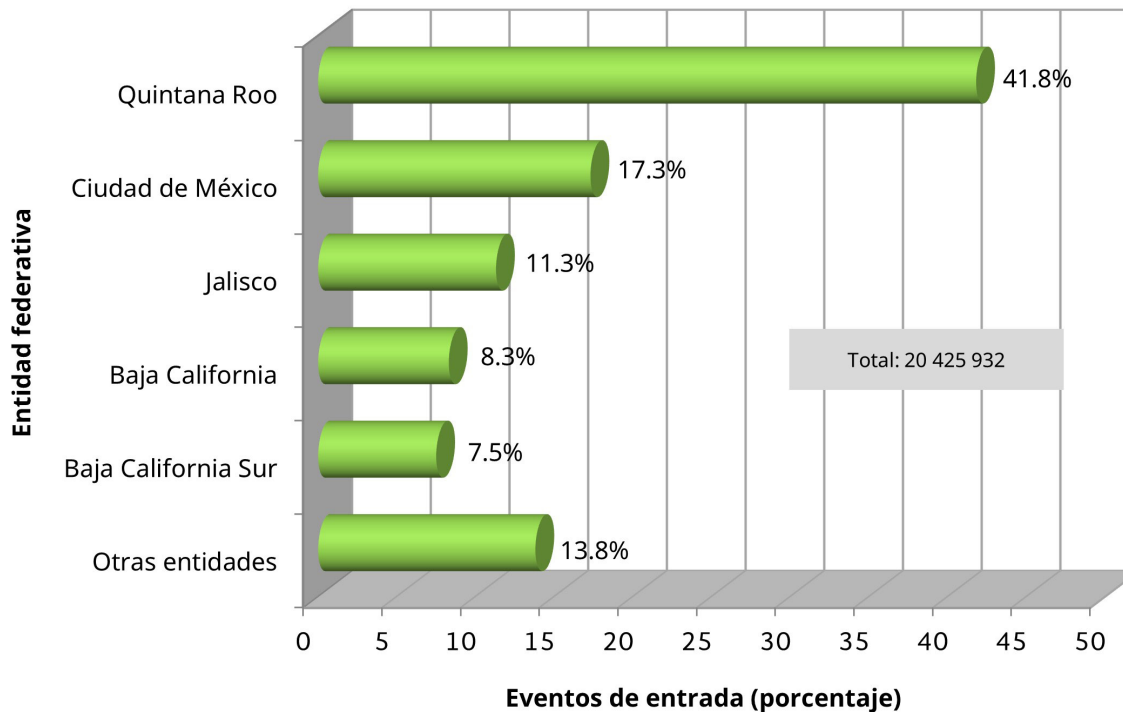
p. Información preliminar.

Fuente: Unidad de Política Migratoria, Registro e Identidad de Personas, SEGOB, con base en el *Boletín Mensual de Estadísticas Migratorias* 2023-2025

1.5 ENTRADAS DE NACIONALES Y EXTRANJEROS, SEGÚN ENTIDAD FEDERATIVA, ENERO-MAYO 2023-2025^p

Entidad federativa	Enero-mayo				
	2023	2024 ^p	2025 ^p	Var. % 2025/23	Var. % 2025/24
Total general	18 752 323	19 828 385	20 425 932	8.9	3.0
Quintana Roo	7 968 827	8 696 212	8 540 933	7.2	- 1.8
Ciudad de México	3 262 729	3 525 713	3 529 233	8.2	0.1
Jalisco	2 121 857	2 410 125	2 301 749	8.5	- 4.5
Baja California	1 447 357	1 322 847	1 702 623	17.6	28.7
Baja California Sur	1 512 501	1 384 113	1 537 633	1.7	11.1
Nuevo León	347 279	406 478	541 585	56.0	33.2
Chiapas	651 752	462 047	514 203	- 21.1	11.3
Yucatán	79 425	107 785	218 795	n.a.	103.0
Guanajuato	156 156	183 701	193 787	24.1	5.5
Otras	1 204 440	1 329 364	1 345 391	11.7	1.2

1.6 ENTRADAS DE NACIONALES Y EXTRANJEROS, SEGÚN ENTIDAD FEDERATIVA, ENERO-MAYO DE 2025^p



Nota: Las cifras se refieren a *eventos* debido a que una misma persona pudo haber entrado al país en más de una ocasión. .
p. Información preliminar.

Fuente: Unidad de Política Migratoria, Registro e Identidad de Personas, SEGOB, con base en el *Boletín Mensual de Estadísticas Migratorias* 2023-2025.

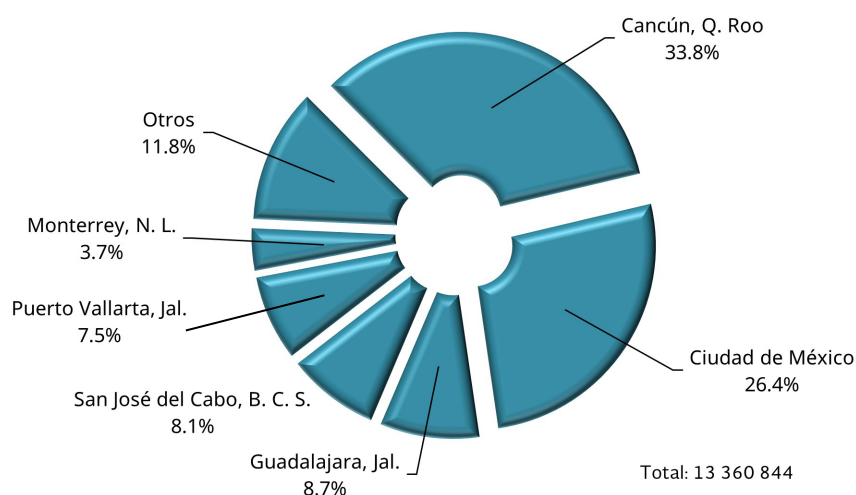
1.7 ENTRADAS, SEGÚN VÍA DE INTERNACIÓN, ENERO-MAYO 2023-2025^p

Vía de entrada	Enero-mayo				
	2023	2024 ^p	2025 ^p	Var. % 2025/23	Var. % 2025/24
Total de entradas	18 752 323	19 828 385	20 425 932	8.9	3.0
Vía aérea	12 365 577	13 428 174	13 360 844	8.0	- 0.5
Vía marítima ¹	4 155 909	4 501 109	4 771 041	14.8	6.0
Vía terrestre ²	2 230 837	1 899 102	2 294 047	2.8	20.8

1.8 ENTRADAS AÉREAS, SEGÚN PRINCIPALES PUNTOS DE INTERNACIÓN, ENERO-MAYO 2023-2025^p

Punto de internación	Enero-mayo				
	2023	2024 ^p	2025 ^p	Var. % 2025/23	Var. % 2025/24
Total general	12 365 577	13 428 174	13 360 844	8.0	-0.5
Cancún, Q. Roo	4 646 517	4 863 753	4 512 885	-2.9	-7.2
Ciudad de México	3 262 729	3 525 713	3 529 233	8.2	0.1
Guadalajara, Jal.	998 252	1 137 056	1 160 702	16.3	2.1
San José del Cabo, B. C. S.	1 077 853	1 085 967	1 076 321	-0.1	-0.9
Puerto Vallarta, Jal.	965 795	1 050 873	1 001 035	3.6	-4.7
Monterrey, N. L.	329 101	389 135	497 946	51.3	28.0
Otros	1 085 330	1 375 677	1 582 722	45.8	15.1

1.9 ENTRADAS AÉREAS, SEGÚN PRINCIPALES PUNTOS DE INTERNACIÓN, ENERO-MAYO DE 2025^p



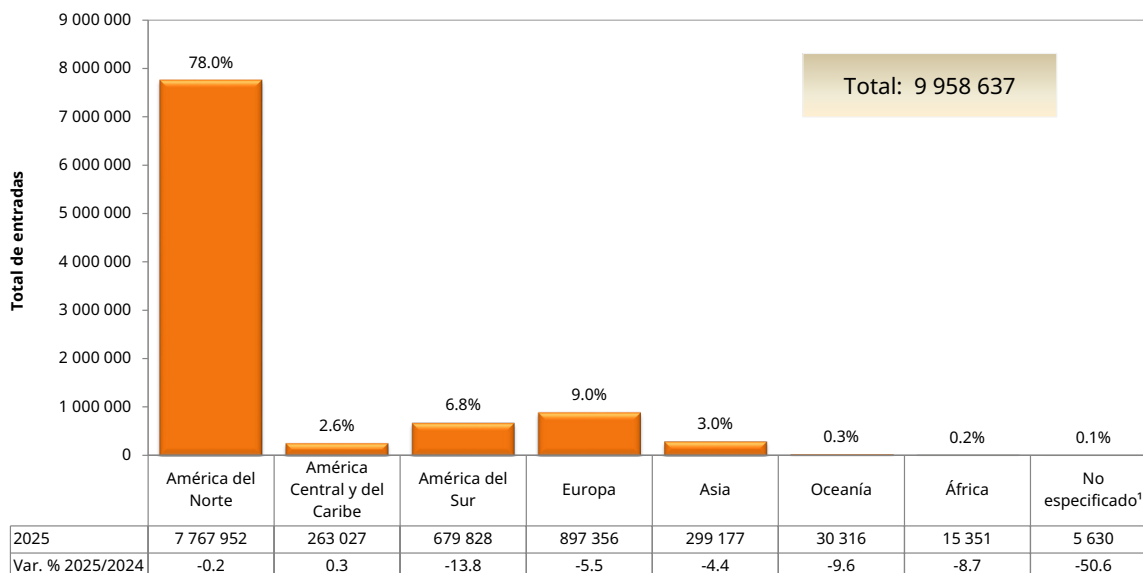
1. La información incluye únicamente la entrada de pasajeros en embarcaciones de altura; es decir, aquellas embarcaciones que llegan del extranjero y tocan puerto mexicano por primera vez.

2. No incluye la mayor parte de las entradas terrestres en la frontera norte, debido a las facilidades de movimientos de personas existentes en una franja fronteriza de aproximadamente 30 kilómetros.

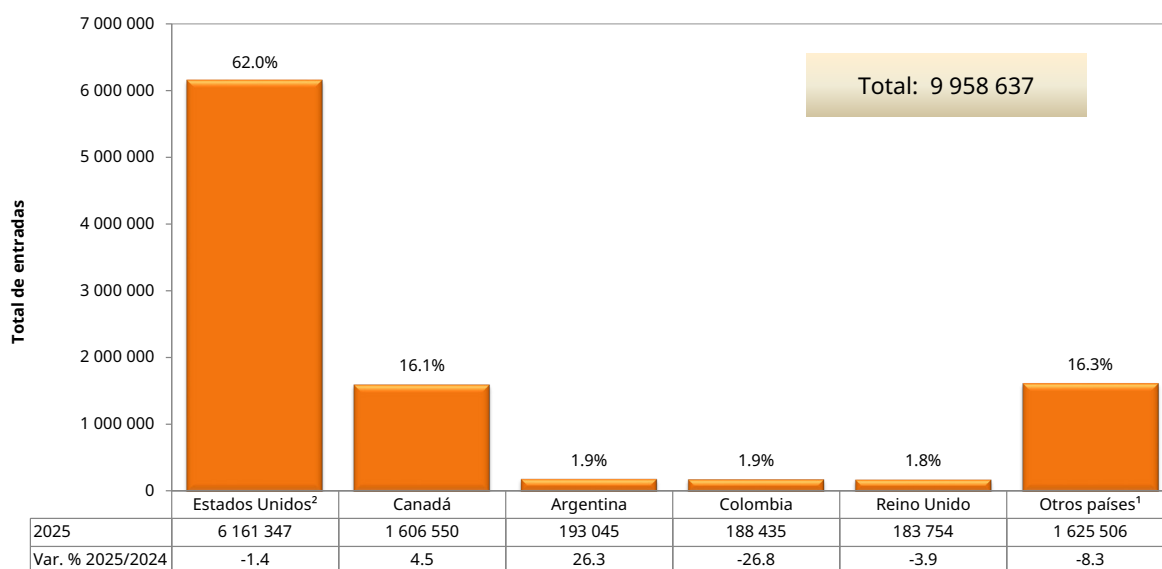
p. Información preliminar.

Fuente: Unidad de Política Migratoria, Registro e Identidad de Personas, Segob, con base en el *Boletín Mensual de Estadísticas Migratorias* 2023-2025

1.10 ENTRADAS AÉREAS DE EXTRANJEROS, SEGÚN REGIONES DEL MUNDO, ENERO-MAYO DE 2025^p



1.11 ENTRADAS AÉREAS DE EXTRANJEROS, SEGÚN PAÍS DE NACIONALIDAD, ENERO-MAYO DE 2025^p



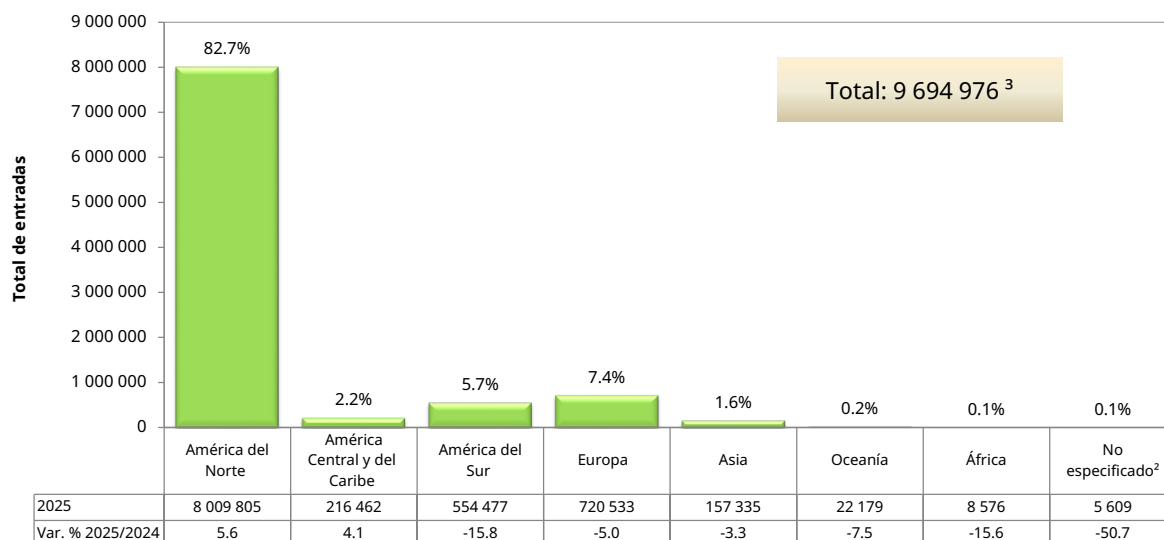
1. Incluye los registros no capturados en el Sistema Integral de Operación Migratoria (SIOM), así como las y los apátridas.

2. El no especificado incluye a los apátridas y las formas migratorias no ingresados en el Sistema Integral de Operación Migratoria (SIOM) (Censo manual).

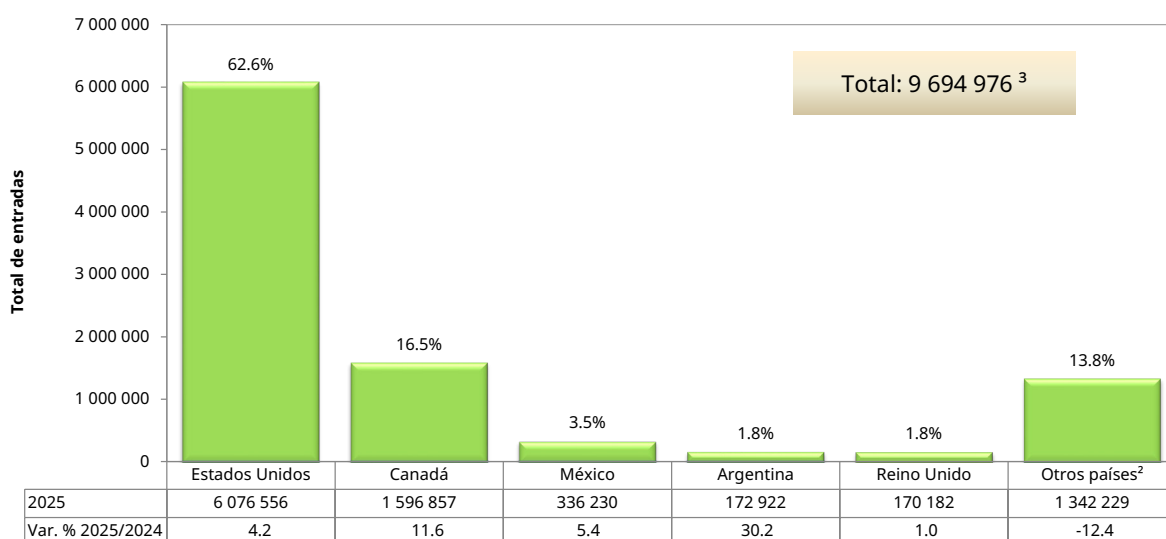
p. Información preliminar.

Fuente: Unidad de Política Migratoria, Registro e Identidad de Personas, Segob, con base en el Boletín Mensual de Estadísticas Migratorias 2024-2025

1.12 ENTRADAS AÉREAS DE EXTRANJEROS, SEGÚN CONTINENTE DE RESIDENCIA, ENERO-MAYO DE 2025^p



1.13 ENTRADAS AÉREAS DE EXTRANJEROS, SEGÚN PAÍS DE RESIDENCIA¹, ENERO-MAYO DE 2025^p



1. La información tiene un rango de error de $\pm 0.5\%$ debido a errores de captura en el filtro migratorio.

2. Incluye los registros no capturados en el Sistema Integral de Operación Migratoria (siom).

3. Debido a un cambio en la captación de los registros en los sistemas de entradas aéreas del Instituto Nacional de Migración (inm), a partir del mes de diciembre de 2022 no ha sido posible la desagregación de país de residencia, por lo que las cifras difieren del total aéreo publicado en las gráficas 1.10 y 1.11

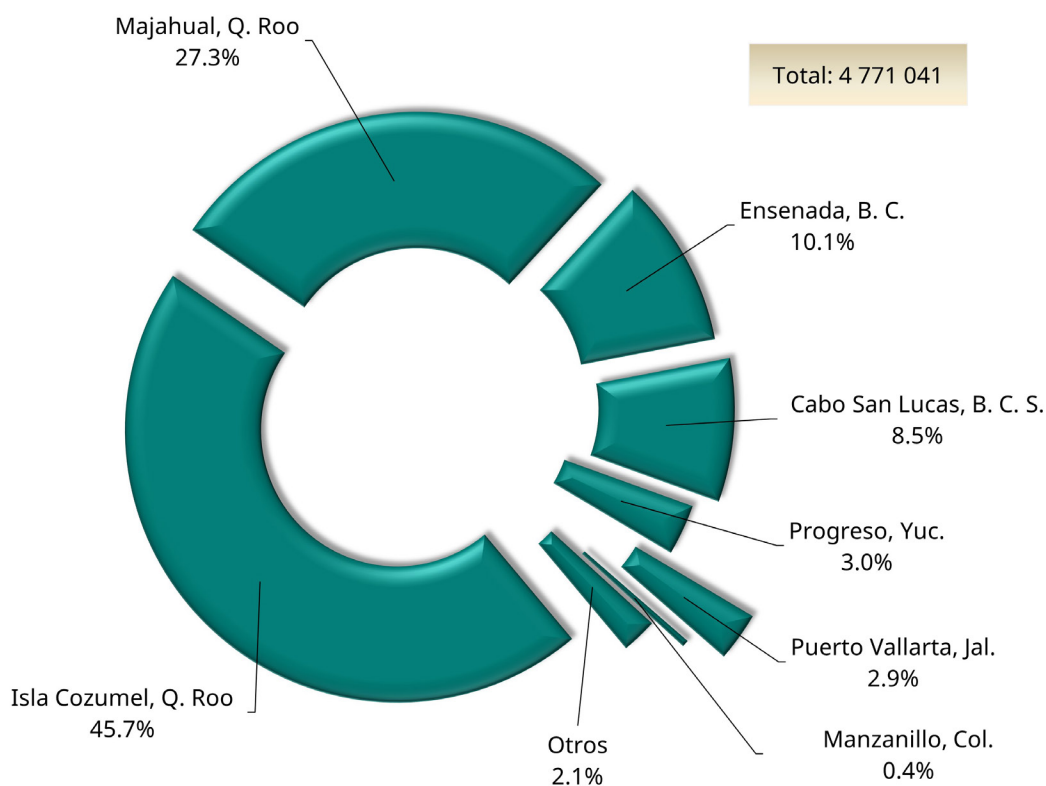
p. Información preliminar

Fuente: Unidad de Política Migratoria, Registro e Identidad de Personas, SEGOB, con base en el *Boletín Mensual de Estadísticas Migratorias* 2024-2025.

1.14 ENTRADAS MARÍTIMAS,¹ SEGÚN PRINCIPALES PUNTOS DE INTERNACIÓN, ENERO-MAYO 2023-2025^P

Punto de internación	Enero-mayo				
	2023	2024 ^P	2025 ^P	Var. % 2025/23	Var. % 2025/24
Total general	4 155 909	4 501 109	4 771 041	14.8	6.0
Isla Cozumel, Q. Roo	2 089 692	2 248 492	2 178 692	4.3	-3.1
Majahual, Q. Roo	859 095	1 155 797	1 302 634	51.6	12.7
Ensenada, B. C.	487 871	448 807	483 714	-0.9	7.8
Cabo San Lucas, B. C. S.	391 730	252 378	407 518	4.0	61.5
Progreso, Yuc.	16 113	36 180	141 600	n.a.	n.a.
Puerto Vallarta, Jal.	157 810	222 196	140 012	-11.3	-37.0
Manzanillo, Col.	16 703	23 742	18 633	11.6	-21.5
Otros	136 895	113 517	98 238	-28.2	-13.5

1.15 ENTRADAS MARÍTIMAS,¹ SEGÚN PRINCIPALES PUNTOS DE INTERNACIÓN, ENERO-MAYO DE 2025^P



1. La información incluye únicamente la entrada de pasajeros(as) en embarcaciones de altura; es decir, aquellas embarcaciones que llegan del extranjero y tocan puerto mexicano por primera vez.

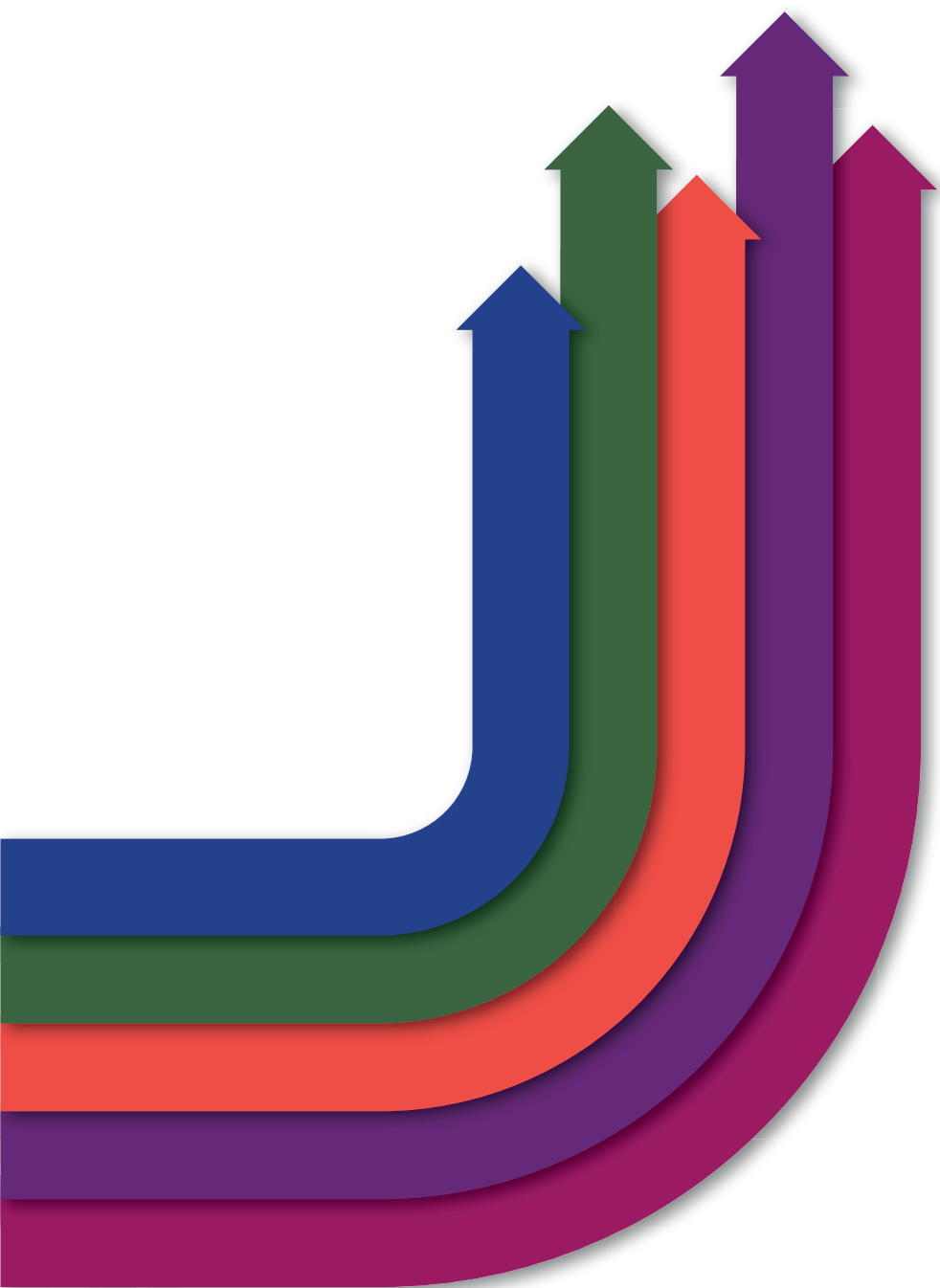
n.a. No aplica.

p. Información preliminar

Fuente: Unidad de Política Migratoria, Registro e Identidad de Personas, SEGOB, con base en el *Boletín Mensual de Estadísticas Migratorias* 2023-2025.

2

Documentación
y condición de
**estancia en
México**



2.1 TRÁMITES MIGRATORIOS SELECCIONADOS PARA ACREDITAR LA CONDICIÓN DE ESTANCIA DE LAS PERSONAS EXTRANJERAS EN MÉXICO, ENERO-MAYO DE 2024^P-2025^P

Trámites migratorios ¹	Enero-mayo		
	2024 ^P	2025 ^P	Var. %
Tarjetas de Residente Temporal (TRT) ² emitidas	23 381	19 973	- 14.6
Tarjetas de Residente Temporal (TRT) renovadas	29 682	21 394	- 27.9
"Cambio de condición migratoria de residente temporal a residente permanente"	10 654	8 810	- 17.3
Tarjetas de Residente Permanente (TRP) ³ emitidas	28 674	22 974	- 19.9
Refugiados ⁴	8 210	8 155	- 0.7
Tarjetas de Residente Permanente (TRP) renovadas ⁵	1 069	1 043	- 2.4
Tarjetas de Visitante Regional (TVR) ⁶	33 794	21 189	- 37.3
Tarjetas de Visitante Trabajador Fronterizo (TVTF) ⁷	2 747	2 412	- 12.2
Tarjetas de Visitante por Razones Humanitarias (TVRH) ⁸ emitidas	1 243	3 350	n.a.

2.2 TRÁMITES MIGRATORIOS SELECCIONADOS PARA ACREDITAR LA CONDICIÓN DE ESTANCIA DE LAS PERSONAS EXTRANJERAS EN MÉXICO, ENERO-MAYO DE 2025^P

Trámites migratorios ¹	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Total
Tarjetas de Residente Temporal (TRT) ² emitidas	4 822	3 834	3 976	3 825	3 516	19 973
Tarjetas de Residente Temporal (TRT) renovadas	5 917	4 402	4 096	3 276	3 703	21 394
"Cambio de condición migratoria de residente temporal a residente permanente"	1 792	1 567	1 661	1 721	2 069	8 810
Tarjetas de Residente Permanente (TRP) ³ emitidas	5 961	3 965	4 203	4 073	4 772	22 974
Refugiados ⁴	2 239	1 144	1 550	1 517	1 705	8 155
Tarjetas de Residente Permanente (TRP) renovadas ⁵	174	162	237	197	273	1 043
Tarjetas de Visitante Regional (TVR) ⁶	5 305	3 886	4 242	3 692	4 064	21 189
Tarjetas de Visitante Trabajador Fronterizo (TVTF) ⁷	745	588	448	340	291	2 412
Tarjetas de Visitante por Razones Humanitarias (TVRH) ⁸ emitidas	464	677	927	692	590	3 350

1. La información corresponde a trámites migratorios resueltos positivos y forma migratoria expedida.

2. Incluye a extranjeros con una Tarjeta de Residente Temporal, en términos del art. 52, Fracc. VII y VIII de la Ley de Migración; art. 138 de su Reglamento y de los lineamientos para trámites y procedimientos migratorios; así como a los que se les expidió por rezago una tarjeta de No Inmigrante.

3. Incluye a extranjeros con Tarjeta de Residente Permanente, en términos del art. 52, Fracc. IX de la Ley de Migración y art. 139 de su Reglamento y de los lineamientos para trámites y procedimientos migratorios; así como a los que se les expidió por rezago una tarjeta de Inmigrado o Inmigrante.

4. Incluye a extranjeros con Tarjeta de Residente Permanente, documentados por primera vez en términos del art. 52 y 54, Fracc. I de la Ley de Migración y art. 139, Fracc. I de su Reglamento, así como de los lineamientos para trámites y procedimientos migratorios.

5. Incluye a los nacionales de Guatemala y Belice documentados con la Tarjeta de Visitante Regional, en los términos del art. 52, Fracc. III de la Ley de Migración; del art. 132 y 136 de su Reglamento y de los arts. 72, 73 y 74 de los lineamientos para trámites y procedimientos migratorios.

6. Incluye a los nacionales de Guatemala y Belice documentados con la Tarjeta de Visitante Trabajador Fronterizo, en los términos del art. 52, Fracc. IV de la Ley de Migración; del arts. 134 y 136 de su Reglamento y los arts. 75, 76 y 77 de los lineamientos para trámites y procedimientos migratorios.

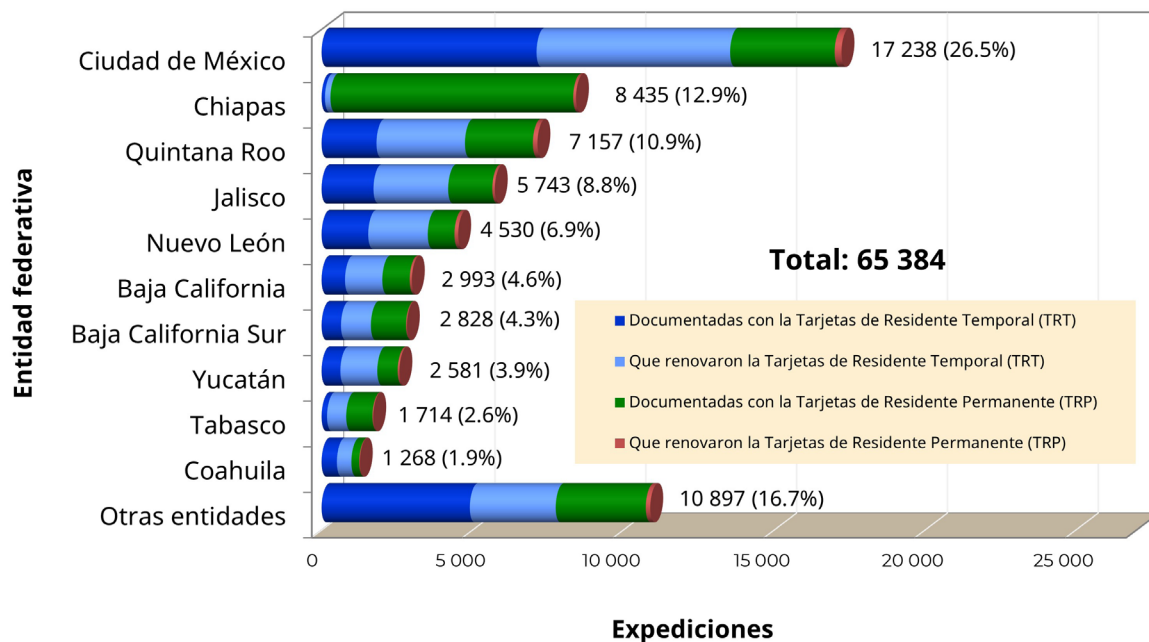
7. Incluye a las y los nacionales de Guatemala y Belice documentados con la Tarjeta de Visitante Trabajador Fronterizo, en los términos del artículo 52, fracción IV de la Ley de Migración; de los artículos 134 y 136 de su Reglamento y los artículos 75, 76 y 77 de los Lineamientos para trámites y procedimientos migratorios.

8. Incluye a extranjeros(as) documentados con la Tarjeta de Visitante por Razones Humanitarias, en términos del artículo 52, fracción V de la Ley de Migración; artículo 137 de su Reglamento, así como de lo dispuesto en los Lineamientos para trámites y procedimientos migratorios. n.a. No aplica

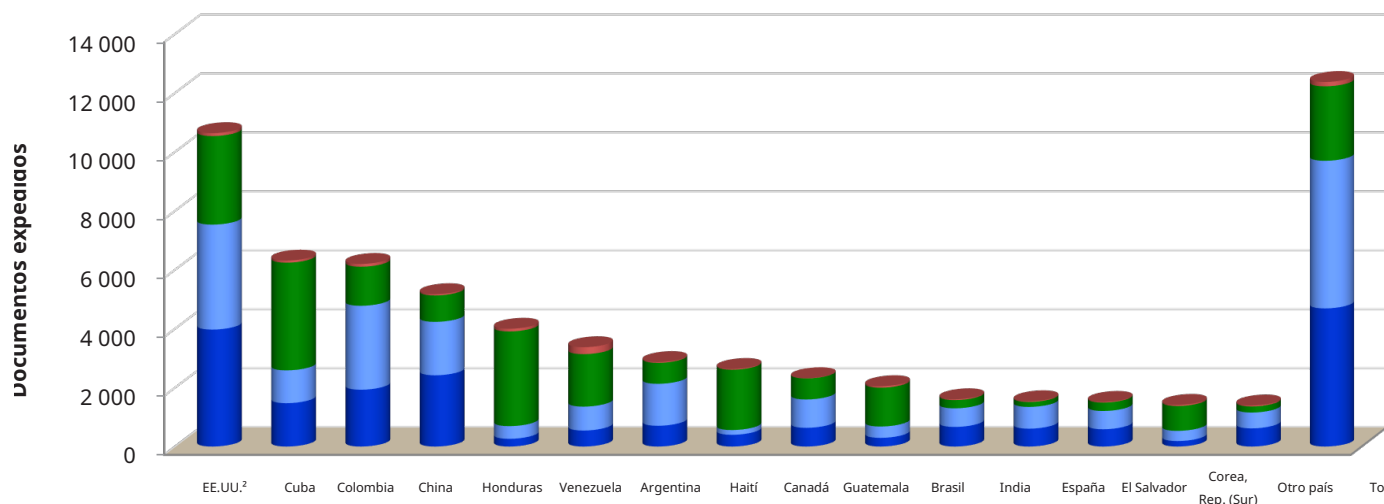
^p Información preliminar.

Fuente: Unidad de Política Migratoria, Registro e Identidad de Personas, SEGOB, con base en el *Boletín Mensual de Estadísticas Migratorias* 2024-2025.

2.3 PERSONAS EXTRANJERAS CON RESIDENCIA TEMPORAL O PERMANENTE,¹ SEGÚN ENTIDAD FEDERATIVA DE EXPEDICIÓN, ENERO-MAYO DE 2025^p



2.4 PERSONAS EXTRANJERAS CON RESIDENCIA TEMPORAL O PERMANENTE,¹ SEGÚN PAÍS DE NACIONALIDAD, ENERO-MAYO DE 2025^p



Total	10 634	6 312	6 196	5 170	3 997	3 371	2 867	2 632	2 321	2 048	1 605	1 537	1 515	1 414	1 395	12 370	65 384
"Residentes Temporales"	3 969	1 472	1 928	2 417	262	543	705	398	635	294	665	607	587	187	617	4 687	19 973
"Renov. Resd. Temporales"	3 561	1 114	2 848	1 814	431	812	1 424	162	963	385	631	738	620	345	537	5 009	21 394
"Residentes Permanentes"	3 005	3 654	1 326	896	3 212	1 780	711	2 047	713	1 318	281	168	286	843	207	2 527	22 974
"Renov. Resd. Permanentes"	99	72	94	43	92	236	27	25	10	51	28	24	22	39	34	147	1 043

1. Incluye a extranjeros(as) que recibieron por primera vez o que renovaron su documento migratorio, en términos del artículo 52, fracción VII, VIII y IX de la Ley de Migración; artículos 138, 139, 156, 157 y 159 de su Reglamento, y de los *Lineamientos para trámites y procedimientos migratorios*.

2. Incluye a las y los nacidos en Puerto Rico.

p. Información preliminar.

Fuente: Unidad de Política Migratoria, Registro e Identidad de Personas, SEGOB, con base en el *Boletín Mensual de Estadísticas Migratorias 2025*.

2.5 PERSONAS CON RESIDENCIA PERMANENTE¹ POR RECONOCIMIENTO DE LA CONDICIÓN DE REFUGIADO, SEGÚN PRINCIPALES PAÍSES DE NACIONALIDAD, ENERO-MAYO DE 2024^p-2025^p

País de nacionalidad	Enero-mayo	
	2024 ^p	2025 ^p
Total	8 210	8 155
Honduras	5 130	2 811
Cuba	968	1 792
Haití	239	1 440
Otro país	1 873	2 112

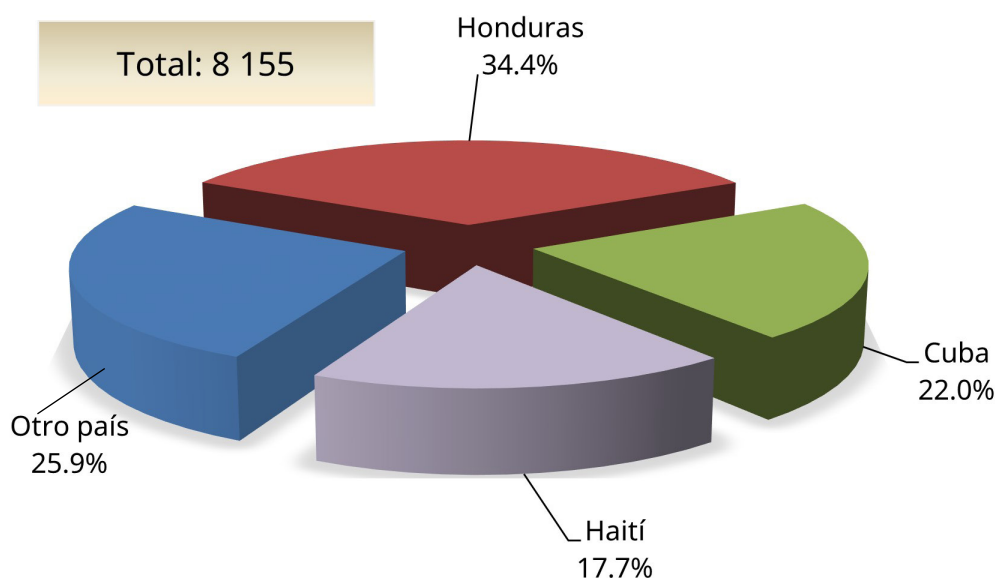
2.6 PERSONAS CON RESIDENCIA PERMANENTE¹ POR RECONOCIMIENTO DE LA CONDICIÓN DE REFUGIADO, SEGÚN PRINCIPALES PAÍSES DE NACIONALIDAD, ENERO-MAYO DE 2025^p



4332
(53.1%)



3823
(46.9%)



1. Incluye a las y los extranjeros con Tarjeta de Residente Permanente por reconocimiento de la condición de refugiado de la COMAR, documentados por primera vez en términos de los artículos 52 y 54, fracción I de la Ley de Migración y artículo 139, fracción I de su Reglamento, así como de los *Lineamientos para trámites y procedimientos migratorios*.

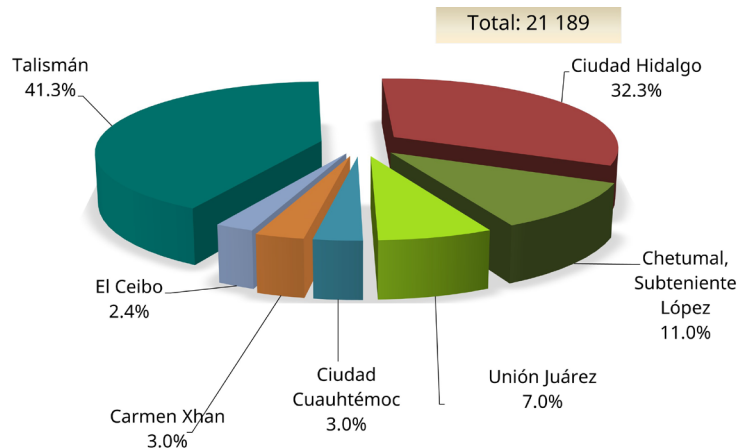
p. Información preliminar.

Fuente: Unidad de Política Migratoria, Registro e Identidad de Personas, SEGOB, con base en el *Boletín Mensual de Estadísticas Migratorias* 2024-2025.

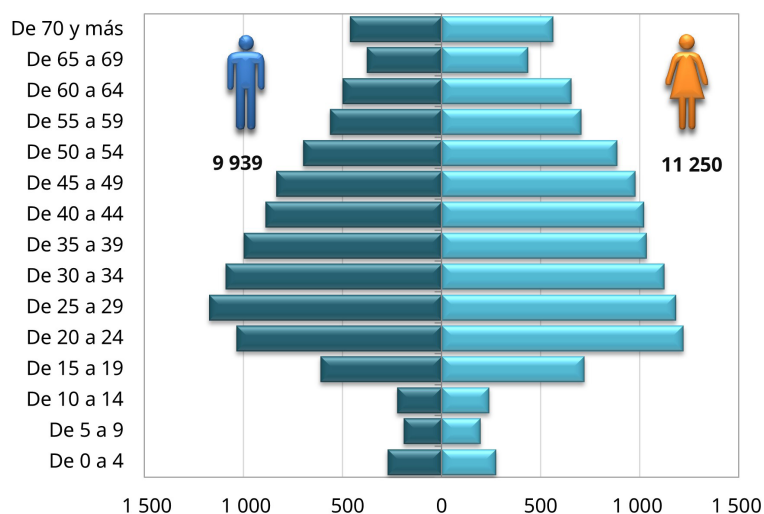
2.7 PERSONAS EXTRANJERAS DOCUMENTADAS COMO VISITANTE REGIONAL,¹ SEGÚN ENTIDAD FEDERATIVA DE TRÁMITE, ENERO-MAYO 2024^P-2025^P

Entidad federativa de trámite	Enero-mayo		
	2024 ^P	2025 ^P	Var. %
Total	33 794	21 189	- 37.3
Chiapas	30 928	18 356	- 40.6
Tabasco	574	508	- 11.5
Quintana Roo	2 292	2 325	1.4

2.8 PERSONAS EXTRANJERAS DOCUMENTADAS COMO VISITANTE REGIONAL,¹ SEGÚN PUNTO DE EXPEDICIÓN, ENERO-MAYO DE 2025^P



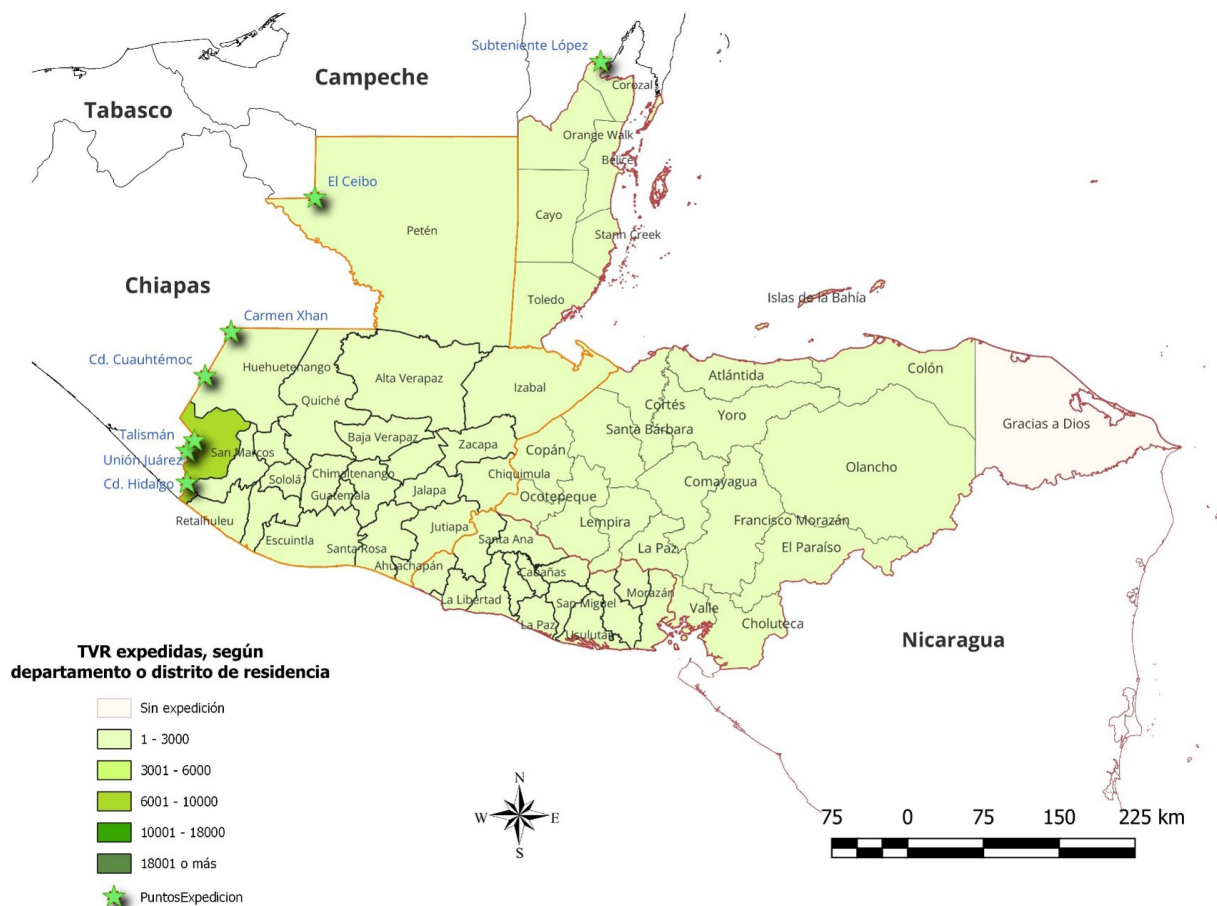
2.9 PERSONAS EXTRANJERAS DOCUMENTADAS COMO VISITANTE REGIONAL,¹ SEGÚN GRUPOS QUINQUENALES DE EDAD Y SEXO, ENERO-MAYO DE 2025^P



¹ Incluye a las y los nacionales de Guatemala, El Salvador, Honduras y Belice o a las o los residentes permanentes en dichos países documentados con la Tarjeta de Visitante Regional, en los términos del artículo 52, fracción III de la Ley de Migración; de los artículos 132 y 136 de su Reglamento, y de los artículos 72, 73 y 74 de los *Lineamientos para trámites y procedimientos migratorios*.

Fuente: Unidad de Política Migratoria, Registro e Identidad de Personas, SEGOB, con base en el *Boletín Mensual de Estadísticas Migratorias* 2024-2025.

2.10 PERSONAS EXTRANJERAS DOCUMENTADAS COMO VISITANTE REGIONAL,¹ SEGÚN DISTRITO BELICEÑO O DEPARTAMENTO GUATEMALTECO, SALVADOREÑO U HONDUREÑO DE RESIDENCIA, ENERO-MAYO DE 2025^p

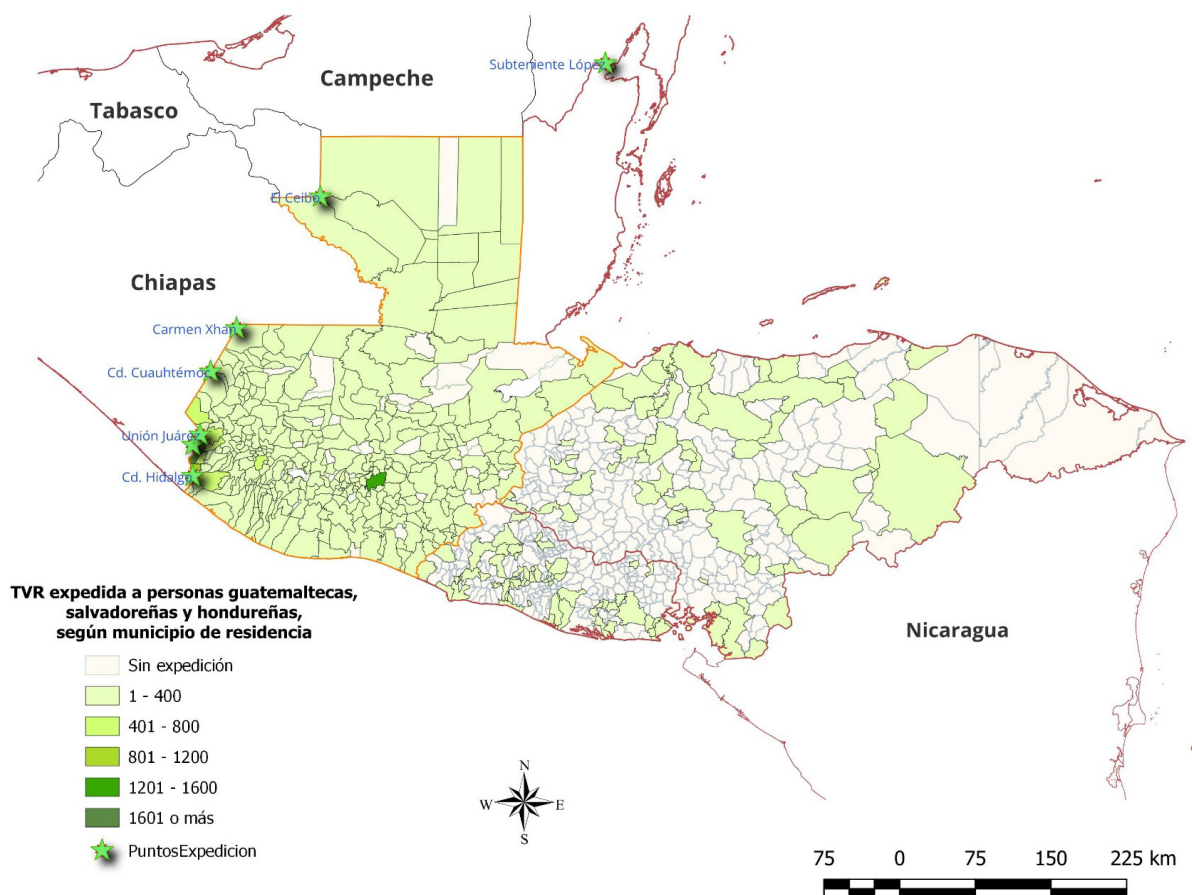


¹ Incluye a las y los nacionales de Guatemala, El Salvador, Honduras y Belice o a las o los residentes permanentes en dichos países documentados con la Tarjeta de Visitante Regional, en los términos del artículo 52, fracción III de la Ley de Migración; de los artículos 132 y 136 de su Reglamento, y de los artículos 72, 73 y 74 de los *Lineamientos para trámites y procedimientos migratorios*.

^p Información preliminar.

Fuente: Unidad de Política Migratoria, Registro e Identidad de Personas, SEGOB, con base en el *Boletín Mensual de Estadísticas Migratorias* 2025.

2.11 PERSONAS EXTRANJERAS GUATEMALTECAS, SALVADOREÑAS U HONDUREÑAS DOCUMENTADAS COMO VISITANTE REGIONAL,¹ SEGÚN MUNICIPIOS DE RESIDENCIA, ENERO-MAYO DE 2025^p



¹ Incluye a las y los nacionales de Guatemala, El Salvador, Honduras y Belice o a las o los residentes permanentes en dichos países documentados con la Tarjeta de Visitante Regional, en los términos del artículo 52, fracción III de la Ley de Migración; de los artículos 132 y 136 de su Reglamento, y de los artículos 72, 73 y 74 de los *Lineamientos para trámites y procedimientos migratorios*.

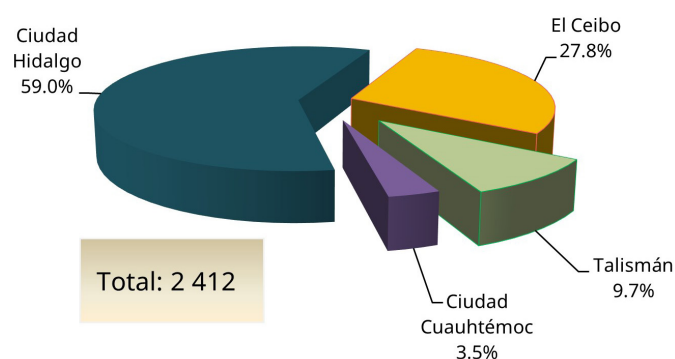
^p Información preliminar.

Fuente: Unidad de Política Migratoria, Registro e Identidad de Personas, SEGOB, con base en el *Boletín Mensual de Estadísticas Migratorias 2025*.

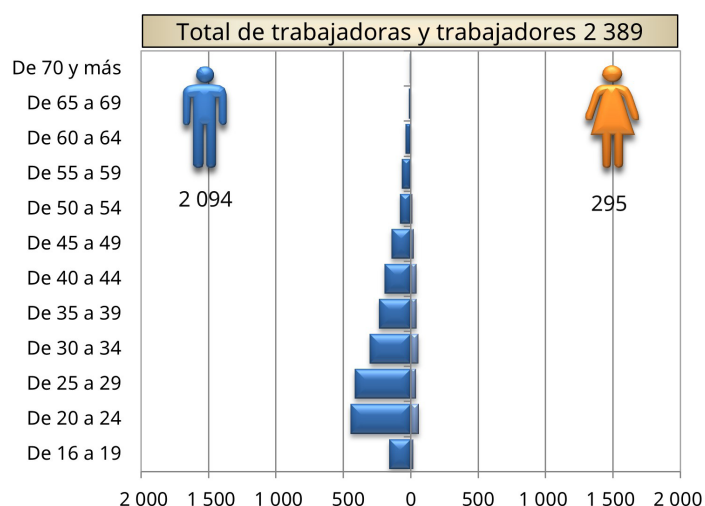
2.12 PERSONAS EXTRANJERAS DOCUMENTADAS COMO TRABAJADOR FRONTERIZO (TVTF)¹ SEGÚN ENTIDAD FEDERATIVA DE TRÁMITE, ENERO-MAYO DE 2024^P-2025^P

Entidad federativa de trámite	Enero-mayo		
	2024 ^P	2025 ^P	Var. %
Total	2 747	2 412	- 12.2
Chiapas	2 127	1 742	- 18.1
Tabasco	619	670	8.2
Quintana Roo	1	-	n.a.

2.13 PERSONAS EXTRANJERAS DOCUMENTADAS CON LA TARJETA DE VISITANTE TRABAJADOR FRONTERIZO (TVTF)¹, SEGÚN PUNTO DE EXPEDICIÓN, ENERO-MAYO DE 2025^P



2.14 PERSONAS EXTRANJERAS DOCUMENTADAS COMO TRABAJADOR FRONTERIZO,² SEGÚN GRUPOS QUINQUENALES DE EDAD Y SEXO, ENERO-MAYO DE 2025^P



1. La información incluye a las y los nacionales de Guatemala y Belice, documentados con la Tarjeta de Visitante Trabajador Fronterizo, en los términos del artículo 52, fracción IV, de la Ley de Migración; de los artículos 134 y 136, de su Reglamento, y de los artículos 75, 76 y 77 de los *Lineamientos para trámites y procedimientos migratorios*.

2. Excluye las TVTF entregadas a familiares que acompañan a las y los trabajadores.

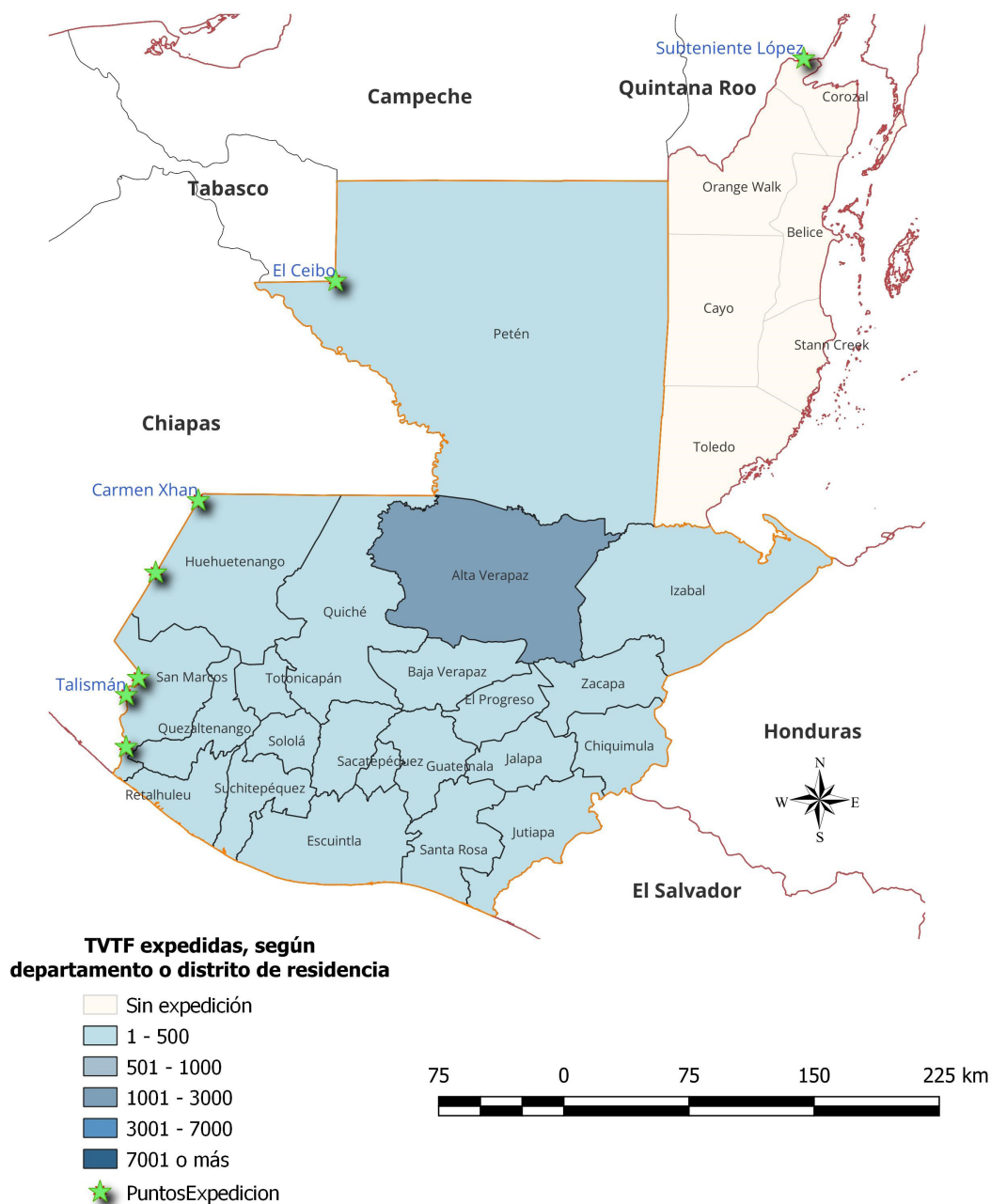
(-) Significa cero.

n.a. No aplica.

p. Información preliminar.

Fuente: Unidad de Política Migratoria, Registro e Identidad de Personas, SEGOB, con base en el *Boletín Mensual de Estadísticas Migratorias* 2024-2025.

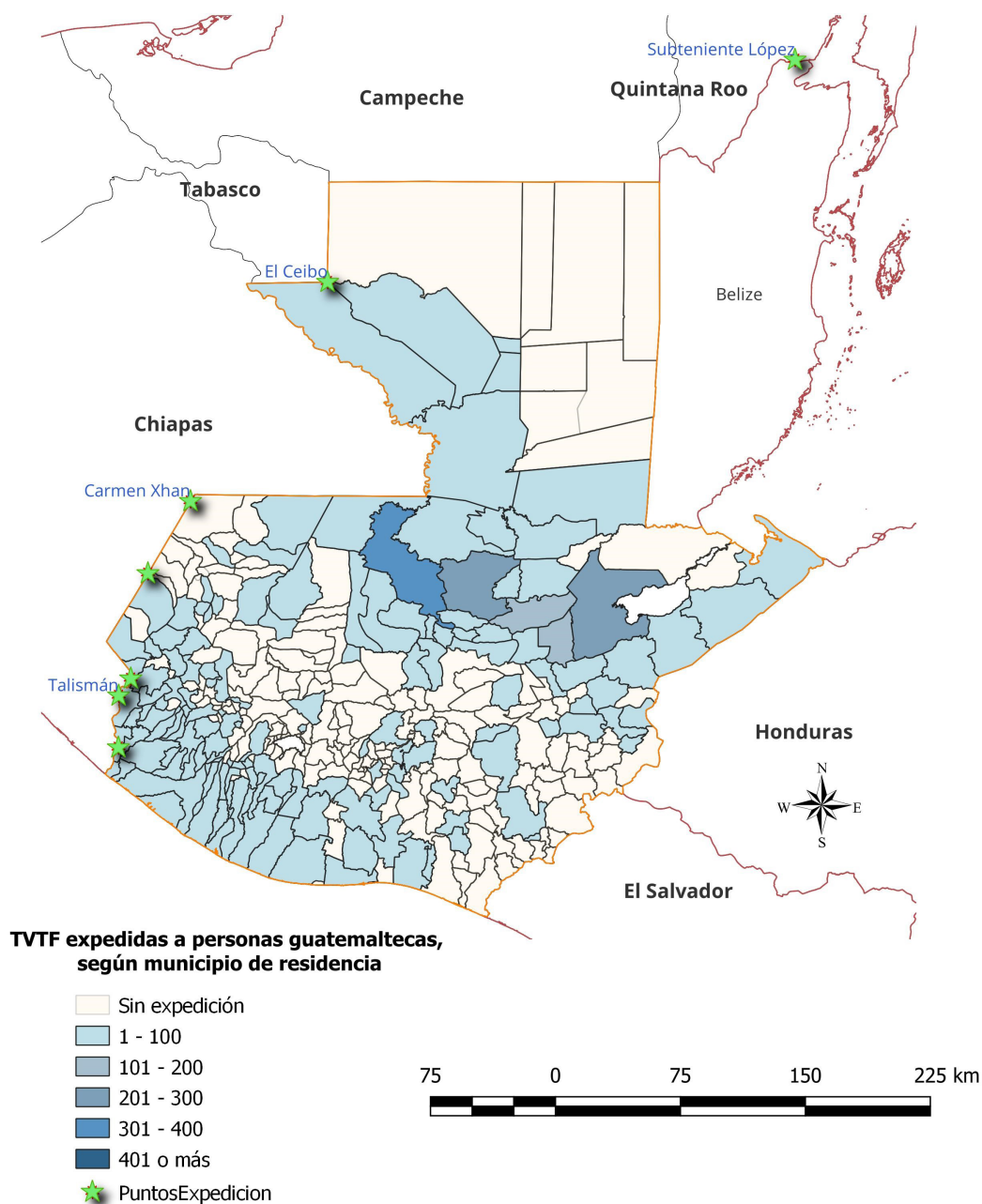
2.15 PERSONAS EXTRANJERAS DOCUMENTADAS COMO TRABAJADOR FRONTERIZO,¹ SEGÚN DISTRITO BELICEÑO O DEPARTAMENTO GUATEMALTECO DE RESIDENCIA, ENERO-MAYO DE 2025^p



1. La información incluye a las y los nacionales de Guatemala y Belice, documentados con la Tarjeta de Visitante Trabajador Fronterizo, en los términos del artículo 52, fracción IV, de la Ley de Migración; de los artículos 134 y 136, de su Reglamento, y de los artículos 75, 76 y 77 de los *Lineamientos para trámites y procedimientos migratorios*.
p. Información preliminar.

Fuente: Unidad de Política Migratoria, Registro e Identidad de Personas, SEGOB, con base en el *Boletín Mensual de Estadísticas Migratorias* 2025.

2.16 PERSONAS GUATEMALTECAS DOCUMENTADAS COMO TRABAJADOR FRONTERIZO,¹ SEGÚN MUNICIPIO DE RESIDENCIA, ENERO-MAYO DE 2025^p



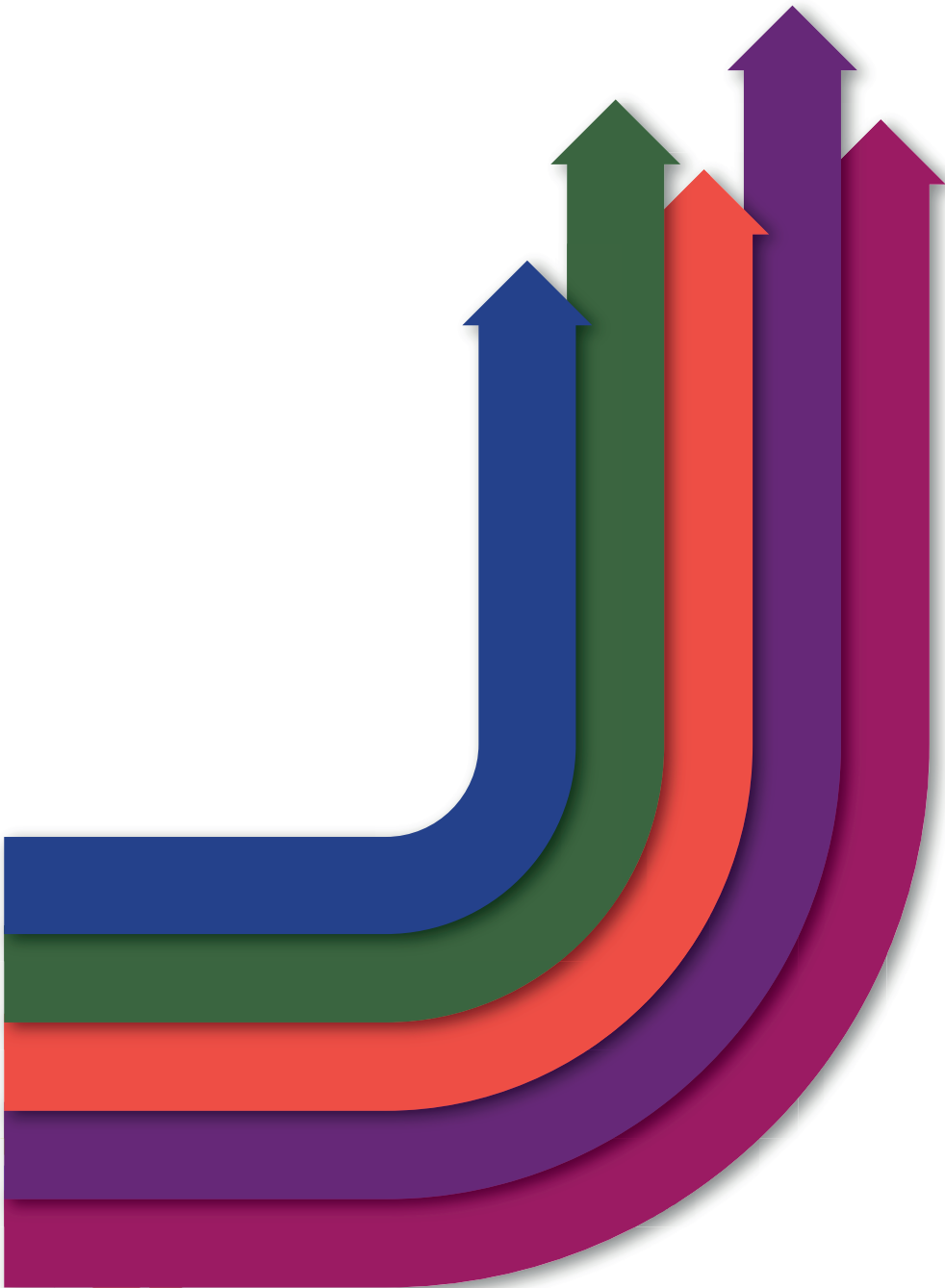
1. La información incluye a las y los nacionales de Guatemala, documentados con la Tarjeta de Visitante Trabajador Fronterizo, en los términos del artículo 52, fracción IV, de la Ley de Migración; de los artículos 134 y 136, de su Reglamento, y de los artículos 75, 76 y 77 de los Lineamientos para trámites y procedimientos migratorios.

p. Información preliminar.

Fuente: Unidad de Política Migratoria, Registro e Identidad de Personas, SEGOB, con base en el Boletín Mensual de Estadísticas Migratorias 2025.

3

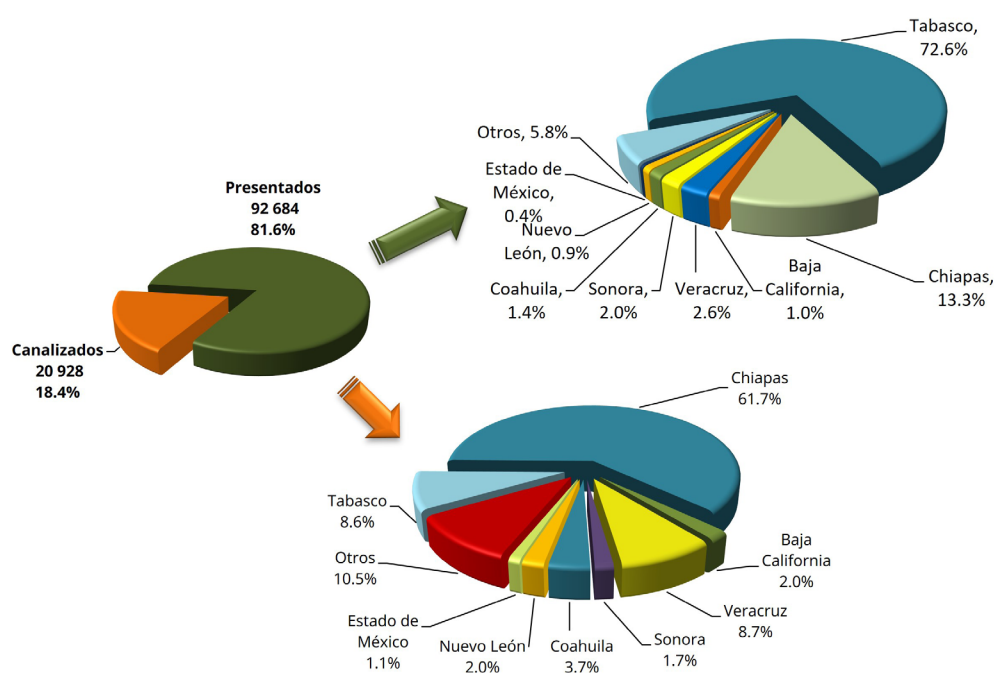
Personas en
**situación migratoria
irregular** (antes
extranjeros
presentados
y devueltos)



3.1 EVENTOS DE PERSONAS EN SITUACIÓN MIGRATORIA IRREGULAR EN MÉXICO, SEGÚN ENTIDAD FEDERATIVA, ENERO-MAYO DE 2024^P-2025^P

Entidad federativa	Enero-mayo		
	2024 ^P	2025 ^P	Var. %
Total	590 690	113 612	- 80.8
Tabasco	276 722	69 107	- 75.0
Chiapas	191 276	25 271	- 86.8
Baja California	26 978	1 363	- 94.9
Veracruz	17 078	4 251	- 75.1
Sonora	13 738	2 219	- 83.8
Coahuila	10 167	2 037	- 80.0
Nuevo León	8 975	1 261	- 85.9
Estado de México	5 590	559	- 90.0
Otros	40 166	7 544	- 81.2

3.2 EVENTOS DE PERSONAS EN SITUACIÓN MIGRATORIA IRREGULAR EN MÉXICO, SEGÚN ENTIDAD FEDERATIVA, ENERO-MAYO DE 2025^P



Notas: Para mantener la comparabilidad estadística, se adoptó como concepto general “personas en situación migratoria irregular”, lo que permite la construcción de estadísticas independientemente de los cambios normativos. En este sentido, hasta 2012 la información incluye eventos de extranjeros en situación migratoria irregular a los que el Instituto Nacional de Migración (INM) les inició un procedimiento administrativo de aseguramiento y a los centroamericanos acogidos al “Memorándum de entendimiento entre los gobiernos de los Estados Unidos Mexicanos, de la República de El Salvador, de la República de Guatemala, de la República de Honduras y de la República de Nicaragua, para la repatriación digna, ordenada, ágil y segura de nacionales centroamericanos migrantes vía terrestre” suscrito el 5 de julio de 2006 y su anexo del 26 de abril de 2007. A partir de 2013, la información incluye los eventos de migrantes en situación migratoria irregular a los que se les inició un procedimiento administrativo de presentación por no acreditar su situación migratoria, según lo previsto en los artículos 99, 112 y 113 de la Ley de Migración y del art. 222 de su Reglamento. A partir de 2021 la información hace referencia a los eventos de extranjeros en situación migratoria irregular a los que se les inició un Procedimiento Administrativo Migratorio (PAM) ante el Instituto Nacional de Migración (INM) por no acreditar su situación migratoria, según lo previsto en los artículos 99, 100, 101 y 113 de la Ley de Migración y del artículo 222 de su Reglamento y a los que fueron canalizados por esta misma autoridad a los albergues de la red DIF, con PAM iniciado; según lo previsto en los artículos 112 y 113 de la Ley de Migración y del artículo 222 de su Reglamento, así como de los artículos 89, 94 de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.

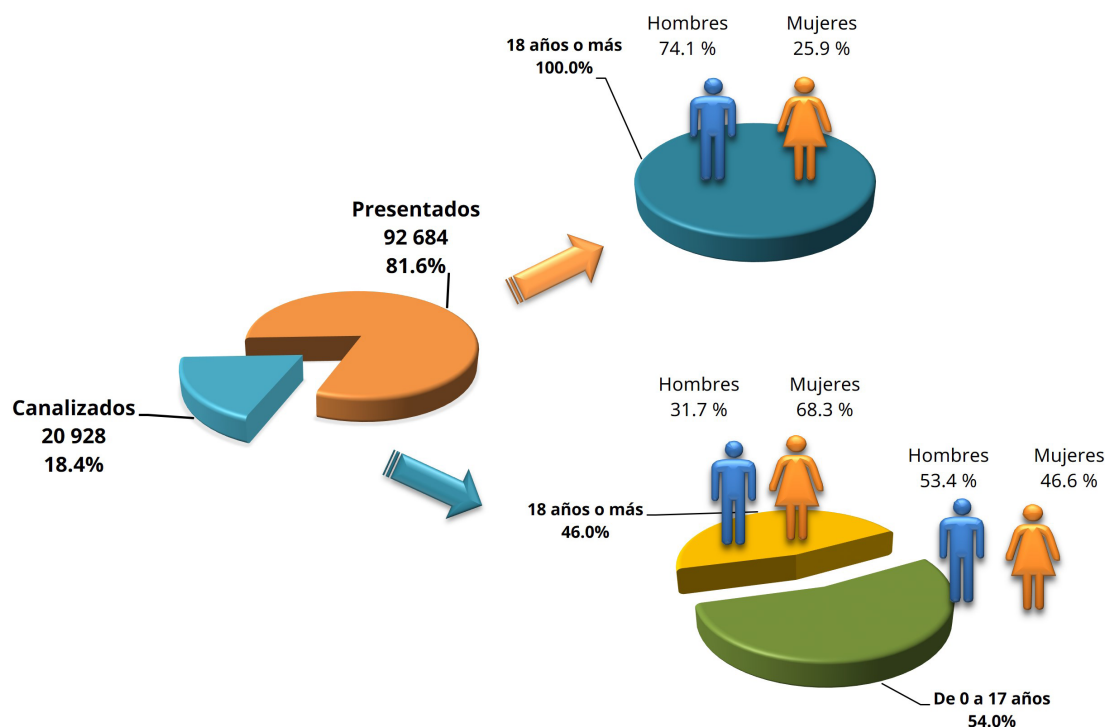
p. Información preliminar.

Fuente: Unidad de Política Migratoria, Registro e Identidad de Personas, SEGOB, con base en el *Boletín Mensual de Estadísticas Migratorias* 2024-2025.

3.3 EVENTOS DE PERSONAS EN SITUACIÓN MIGRATORIA IRREGULAR EN MÉXICO, SEGÚN GRUPOS DE EDAD Y SEXO, ENERO-MAYO DE 2024^P-2025^P

Edad y sexo	Enero-mayo		
	2024 ^P	2025 ^P	Var. %
Total general	590 690	113 612	- 80.8
18 años o más	519 872	102 306	- 80.3
Hombres	365 001	71 770	- 80.3
Mujeres	154 871	30 536	- 80.3
De 0 a 17 años	70 818	11 306	- 84.0
Hombres	36 412	6 039	- 83.4
Mujeres	34 406	5 267	- 84.7

3.4 EVENTOS DE PERSONAS EN SITUACIÓN MIGRATORIA IRREGULAR EN MÉXICO, SEGÚN GRUPOS DE EDAD Y SEXO, ENERO-MAYO DE 2025^P

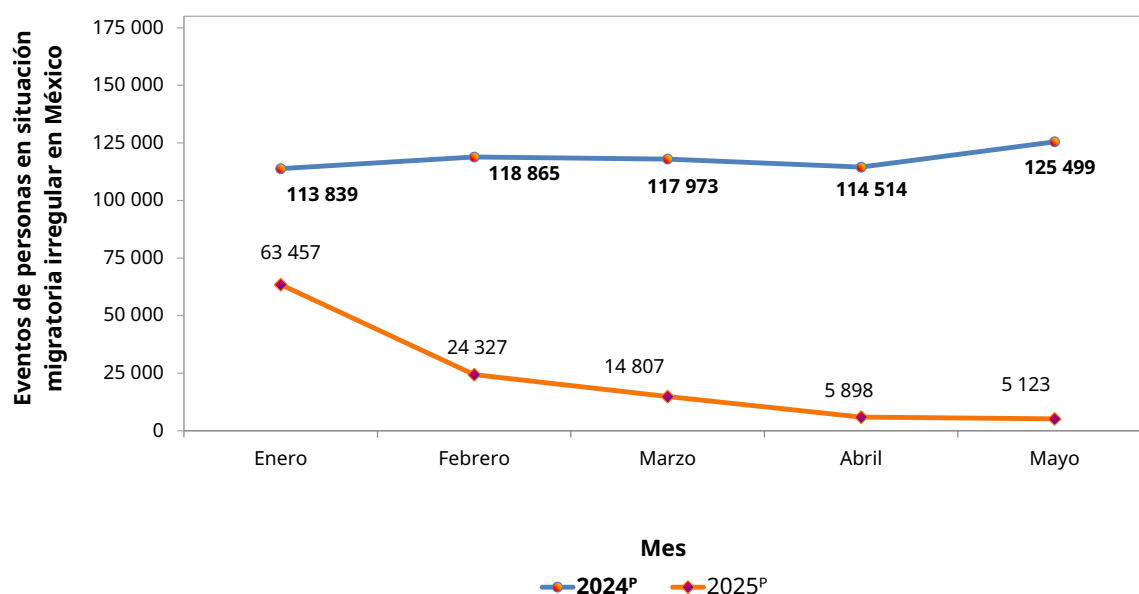


Notas: Para mantener la comparabilidad estadística, se adoptó como concepto general "personas en situación migratoria irregular", lo que permite la construcción de estadísticas independientemente de los cambios normativos. En este sentido, hasta 2012 la información incluye eventos de extranjeros en situación migratoria irregular a los que el Instituto Nacional de Migración (INM) les inició un procedimiento administrativo de aseguramiento y a los centroamericanos acogidos al "Memorándum de entendimiento entre los gobiernos de los Estados Unidos Mexicanos, de la República de El Salvador, de la República de Guatemala, de la República de Honduras y de la República de Nicaragua, para la repatriación digna, ordenada, ágil y segura de nacionales centroamericanos migrantes vía terrestre" suscrito el 5 de julio de 2006 y su anexo del 26 de abril de 2007. A partir de 2013, la información incluye los eventos de migrantes en situación migratoria irregular a los que se les inició un procedimiento administrativo de presentación por no acreditar su situación migratoria, según lo previsto en los artículos 99, 112 y 113 de la Ley de Migración y del art. 222 de su Reglamento. A partir de 2021 la información hace referencia a los eventos de extranjeros en situación migratoria irregular a los que se les inició un Procedimiento Administrativo Migratorio (PAM) ante el Instituto Nacional de Migración (INM) por no acreditar su situación migratoria, según lo previsto en los artículos 99, 100, 101 y 113 de la Ley de Migración y del artículo 222 de su Reglamento y a los que fueron canalizados por esta misma autoridad a los albergues de la red DIF, con PAM iniciado; según lo previsto en los artículos 112 y 113 de la Ley de Migración y del artículo 222 de su Reglamento, así como de los artículos 89, 94 de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.

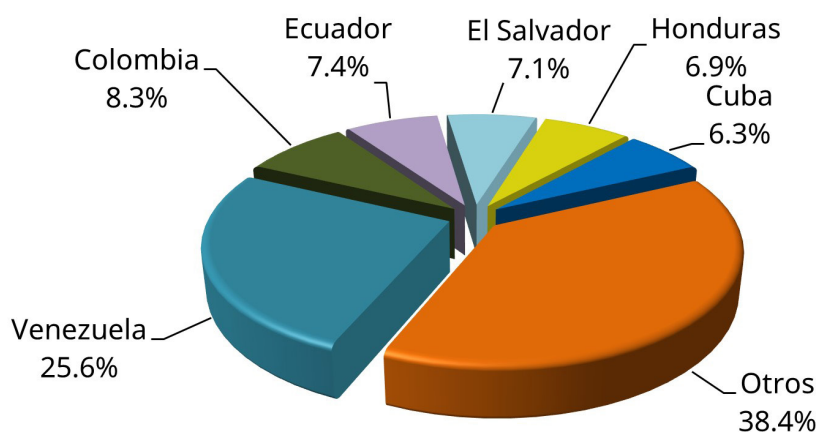
p. Información preliminar.

Fuente: Unidad de Política Migratoria, Registro e Identidad de Personas, SEGOB, con base en el *Boletín Mensual de Estadísticas Migratorias* 2024-2025.

3.5 EVENTOS DE PERSONAS EN SITUACIÓN MIGRATORIA IRREGULAR EN MÉXICO, ENERO-MAYO DE 2024^P-2025^P



3.6 EVENTOS DE PERSONAS EN SITUACIÓN MIGRATORIA IRREGULAR EN MÉXICO, SEGÚN PRINCIPALES PAÍSES DE NACIONALIDAD, ENERO-MAYO DE 2025^P



Notas: Para mantener la comparabilidad estadística, se adoptó como concepto general "personas en situación migratoria irregular", lo que permite la construcción de estadísticas independientemente de los cambios normativos. En este sentido, hasta 2012 la información incluye eventos de extranjeros en situación migratoria irregular a los que el Instituto Nacional de Migración (INM) les inició un procedimiento administrativo de aseguramiento y a los centroamericanos acogidos al "Memorandum de entendimiento entre los gobiernos de los Estados Unidos Mexicanos, de la República de El Salvador, de la República de Guatemala, de la República de Honduras y de la República de Nicaragua, para la repatriación digna, ordenada, ágil y segura de nacionales centroamericanos migrantes vía terrestre" suscrito el 5 de julio de 2006 y su anexo del 26 de abril de 2007. A partir de 2013, la información incluye los eventos de migrantes en situación migratoria irregular a los que se les inició un procedimiento administrativo de presentación por no acreditar su situación migratoria, según lo previsto en los artículos 99, 112 y 113 de la Ley de Migración y del art. 222 de su Reglamento. A partir de 2021 la información hace referencia a los eventos de extranjeros en situación migratoria irregular a los que se les inició un Procedimiento Administrativo Migratorio (PAM) ante el Instituto Nacional de Migración (INM) por no acreditar su situación migratoria, según lo previsto en los artículos 99, 100, 101 y 113 de la Ley de Migración y del artículo 222 de su Reglamento y a los que fueron canalizados por esta misma autoridad a los albergues de la red DIF, con PAM iniciado; según lo previsto en los artículos 112 y 113 de la Ley de Migración y del artículo 222 de su Reglamento, así como de los artículos 89, 94 de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.

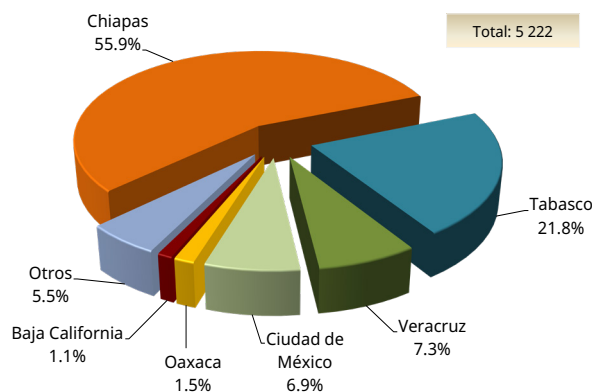
p. Información preliminar.

Fuente: Unidad de Política Migratoria, Registro e Identidad de Personas, SEGOB, con base en el Boletín Mensual de Estadísticas Migratorias 2024-2025

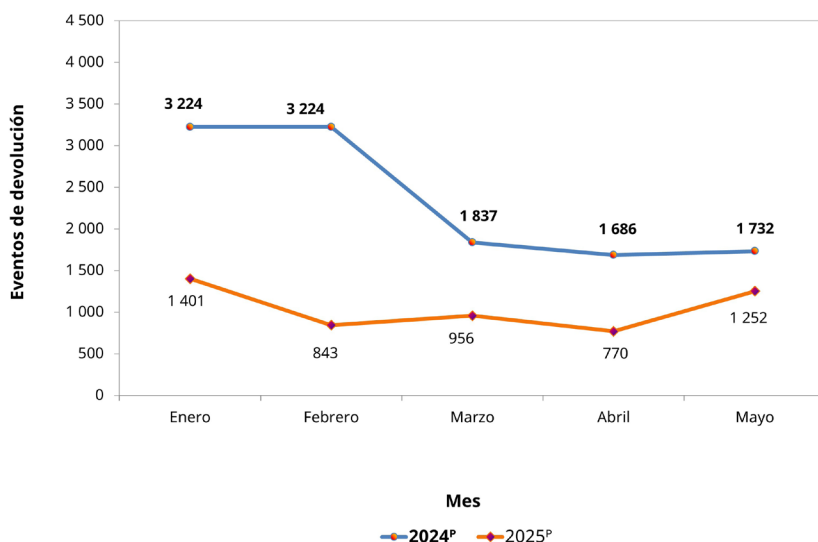
3.7 EVENTOS DE PERSONAS DEVUELTAS POR LA AUTORIDAD MIGRATORIA MEXICANA, SEGÚN ENTIDAD FEDERATIVA, ENERO-MAYO DE 2024^P-2025^P

Entidad federativa	Enero-mayo		
	2024 ^P	2025 ^P	Var. %
Total	11 703	5 222	- 55.4
Chiapas	5 184	2 926	- 43.6
Tabasco	415	1 138	n.a.
Veracruz	3 888	382	- 90.2
Ciudad de México	1 006	359	- 64.3
Oaxaca	34	76	123.5
Baja California	77	55	- 28.6
Nuevo León	167	53	- 68.3
Chihuahua	58	37	- 36.2
Otros	874	196	- 77.6

3.8 EVENTOS DE PERSONAS DEVUELTAS POR LA AUTORIDAD MIGRATORIA MEXICANA, SEGÚN ENTIDAD FEDERATIVA, ENERO-MAYO DE 2025^P



3.9 EVENTOS DE PERSONAS DEVUELTAS POR LA AUTORIDAD MIGRATORIA MEXICANA, ENERO-MAYO DE 2024^P-2025^P



Notas: La información incluye eventos de extranjeros deportados, de retorno asistido de 18 años o más y de retorno asistido de menores de 0 a 17 años.

Eventos de deportación: Se refiere a devoluciones de migrantes a su país de origen que no observaron las disposiciones contenidas en la Ley de Migración y su Reglamento, según lo previsto en los artículos 111, 115, 118 y 122 de dicha Ley y de los artículos 242 y 243 de su Reglamento, previo proceso administrativo de presentación, según lo establecido en el artículo 99 de la misma Ley.

Eventos de retorno asistido: Se refiere a eventos de migrantes de 18 años y más, que solicitaron el beneficio de retorno asistido para ser devueltos a su país de origen, según lo previsto en los artículos 111, 115, 118 y 119 de la Ley de Migración y del artículo 193 de su Reglamento, previo proceso administrativo de presentación según lo establecido en el artículo 99 de la misma Ley.

Eventos de retorno asistido de menores: Se refiere a eventos de devolución de menores de 18 años a su país de origen, según lo previsto en los artículos 112, 115 y 120 de la Ley de Migración y del artículo 193 de su Reglamento; así como del artículo 97 de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.

p. Información preliminar.

Fuente: Unidad de Política Migratoria, Registro e Identidad de Personas, SEGOB, con base en el Boletín Mensual de Estadísticas Migratorias 2024-2025.

3.10 EVENTOS DE PERSONAS DEVUELTAS POR LA AUTORIDAD MIGRATORIA MEXICANA, SEGÚN PAÍS DE NACIONALIDAD, ENERO-MAYO DE 2024^P-2025^P

País de nacionalidad	Enero-mayo		
	2024 ^P	2025 ^P	Var. %
Total	11 703	5 222	- 55.4
Honduras	4 076	2 643	- 35.2
Guatemala	6 308	1 482	- 76.5
Venezuela	485	335	- 30.9
Colombia	169	247	46.2
El Salvador	178	136	- 23.6
Estados Unidos ¹	136	87	- 36.0
Cuba	17	71	n.a.
Ecuador	141	71	- 49.6
Uzbekistán	-	59	n.a.
China	26	19	- 26.9
Otro país	167	72	- 56.9

3.11 EVENTOS DE PERSONAS DEVUELTAS POR LA AUTORIDAD MIGRATORIA MEXICANA, SEGÚN PAÍS DE NACIONALIDAD, ENERO-MAYO DE 2025^P



Notas: La información incluye eventos de extranjeros deportados, de retorno asistido de 18 años o más y de retorno asistido de menores de 0 a 17 años.

Eventos de deportación: Se refiere a devoluciones de migrantes a su país de origen que no observaron las disposiciones contenidas en la Ley de Migración y su Reglamento, según lo previsto en los artículos 111, 115, 118 y 122 de dicha Ley y de los artículos 242 y 243 de su Reglamento, previo proceso administrativo de presentación, según lo establecido en el artículo 99 de la misma Ley.

Eventos de retorno asistido: Se refiere a eventos de migrantes de 18 años y más, que solicitaron el beneficio de retorno asistido para ser devueltos a su país de origen, según lo previsto en los artículos 111, 115, 118 y 119 de la Ley de Migración y del artículo 193 de su Reglamento, previo proceso administrativo de presentación según lo establecido en el artículo 99 de la misma Ley.

Eventos de retorno asistido de menores: Se refiere a eventos de devolución de menores de 18 años a su país de origen, según lo previsto en los artículos 112, 115 y 120 de la Ley de Migración y del artículo 193 de su Reglamento; así como del artículo 97 de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.

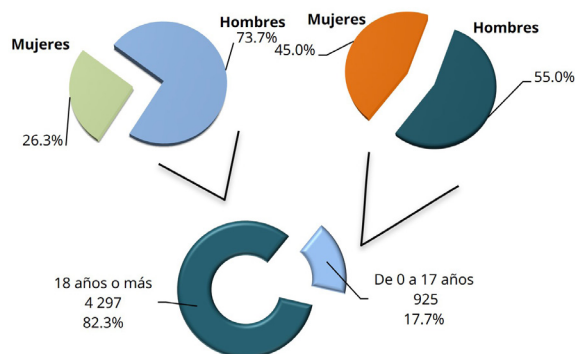
(-) significa 0

1. Incluye a las y los nacidos en Puerto Rico.

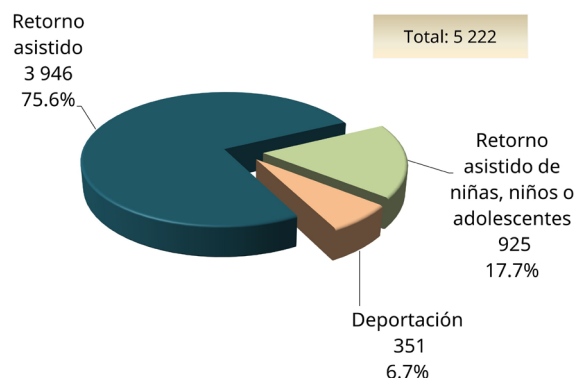
p. Información preliminar.

Fuente: Unidad de Política Migratoria, Registro e Identidad de Personas, SEGOB, con base en el *Boletín Mensual de Estadísticas Migratorias 2024-2025*.

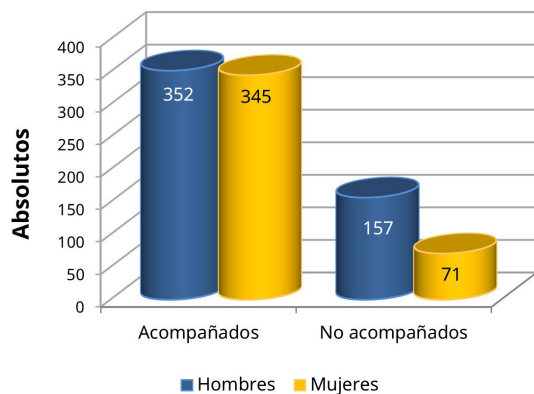
3.12 EVENTOS DE PERSONAS DEVUELTAS POR LA AUTORIDAD MIGRATORIA MEXICANA, SEGÚN GRUPOS DE EDAD Y SEXO, ENERO-MAYO DE 2025^p



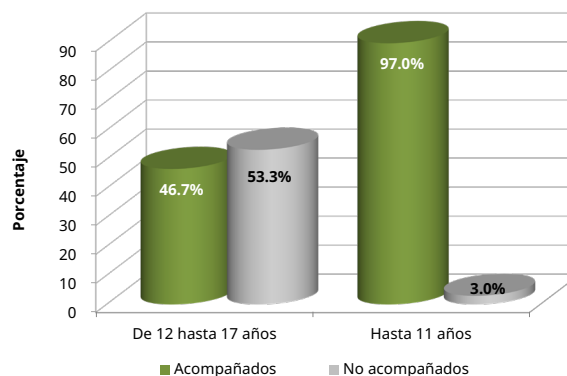
3.13 EVENTOS DE PERSONAS DEVUELTAS POR LA AUTORIDAD MIGRATORIA MEXICANA, SEGÚN TIPO DE RESOLUCIÓN, ENERO-MAYO DE 2025^p



3.14 EVENTOS DE NIÑAS, NIÑOS O ADOLESCENTES DEVUELTOS POR RETORNO ASISTIDO, SEGÚN CONDICIÓN DE VIAJE Y SEXO, ENERO-MAYO DE 2025^p



3.15 EVENTOS DE NIÑAS, NIÑOS O ADOLESCENTES DEVUELTOS POR RETORNO ASISTIDO, SEGÚN GRUPOS DE EDAD Y CONDICIÓN DE VIAJE, ENERO-MAYO DE 2025^p



Nota: La información incluye eventos de extranjeros deportados, de retorno asistido de 18 años o más y de retorno asistido de menores de 0 a 17 años.

Eventos de deportación: Se refiere a devoluciones de migrantes a su país de origen que no observaron las disposiciones contenidas en la Ley de Migración y su Reglamento, según lo previsto en los artículos 111, 115, 118 y 122 de dicha Ley y de los artículos 242 y 243 de su Reglamento, previo proceso administrativo de presentación, según lo establecido en el artículo 99 de la misma Ley.

Eventos de retorno asistido: Se refiere a eventos de migrantes de 18 años y más, que solicitaron el beneficio de retorno asistido para ser devueltos a su país de origen, según lo previsto en los artículos 111, 115, 118 y 119 de la Ley de Migración y del artículo 193 de su Reglamento, previo proceso administrativo de presentación según lo establecido en el artículo 99 de la misma Ley.

Eventos de retorno asistido de menores: Se refiere a eventos de devolución de menores de 18 años a su país de origen, según lo previsto en los artículos 112, 115 y 120 de la Ley de Migración y del artículo 193 de su Reglamento; así como del artículo 97 de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.

p. Información preliminar.

Fuente: Unidad de Política Migratoria, Registro e Identidad de Personas, SEGOB, con base en el *Boletín Mensual de Estadísticas Migratorias 2025*.

4

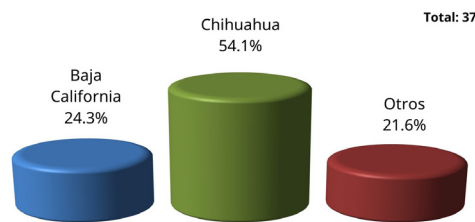
Protección a personas migrantes



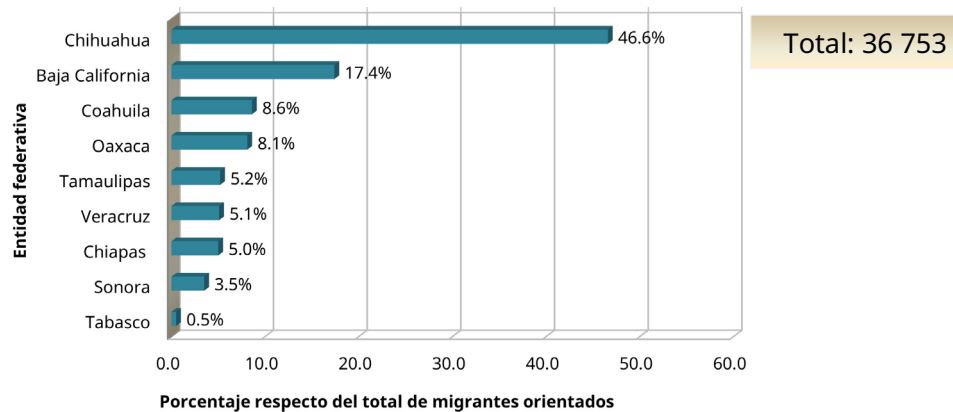
4.1 ACCIONES DE PROTECCIÓN A PERSONAS MIGRANTES EFECTUADAS POR LOS GRUPOS BETA, ENERO-MAYO DE 2024^P-2025^P

"Entidad federativa"	Migrantes rescatados ¹			Migrantes orientados ²		
	Enero-mayo			Enero-mayo		
	2024 ^P	2025 ^P	Var. %	2024 ^P	2025 ^P	Var. %
Total	379	37	- 90.2	104 636	36 753	- 64.9
Baja California	20	9	- 55.0	60 117	6 407	- 89.3
Chiapas	12	-	- 100.0	11 687	1 844	- 84.2
Chihuahua	94	20	- 78.7	17 163	17 107	- 0.3
Coahuila	185	7	- 96.2	1 250	3 146	n.a.
Oaxaca	-	-	n.a.	6 035	2 985	- 50.5
Sonora	-	1	n.a.	2 468	1 272	- 48.5
Tabasco	-	-	n.a.	2 564	194	- 92.4
Tamaulipas	-	-	n.a.	1 336	1 911	43.0
Veracruz	68	-	- 100.0	2 016	1 887	- 6.4
Veracruz	-	-	n.a.	396	508	28.3

4.2 PERSONAS MIGRANTES RESCATADAS POR LOS GRUPOS BETA, ENERO-MAYO DE 2025^P



4.3 PERSONAS MIGRANTES ORIENTADAS POR LOS GRUPOS BETA, ENERO-MAYO DE 2025^P



1. *Migrantes rescatados*: Incluye a las y los migrantes que fueron retirados de una situación o estado de riesgo, independientemente del tipo de asistencia u orientación que se les brinda. El rescate pudo llevarse a cabo en cualquier escenario (río, desierto, vías de tren, túneles o áreas urbanas).

2. *Migrantes orientados*: Incluye a las y los migrantes que recibieron orientación acerca de los riesgos físicos a los que se encuentran expuestos, así como de sus derechos humanos. La orientación es brindada de manera verbal; además, se les pudo haber entregado una cartilla o tríptico con la información antes mencionada, sin importar su nacionalidad o situación migratoria.

Nota: Los Grupos Beta, son grupos de protección a personas en movilidad internacional en situación de vulnerabilidad, fueron creados en México en 1990 y realizan acciones de orientación y prevención; rescate y salvamento; asistencia social y humanitaria, así como de asesoría jurídica, independientemente de la nacionalidad o situación migratoria de las o los migrantes.

p. Información preliminar.

n.a. No aplica.

(-) significa 0

Fuente: Unidad de Política Migratoria, Registro e Identidad de Personas, SEGOB, con base en el *Boletín Mensual de Estadísticas Migratorias* 2024-2025.

5

**Devolución de
mexicanas y
mexicanos** desde
Estados Unidos
(antes repatriación
de mexicanos)



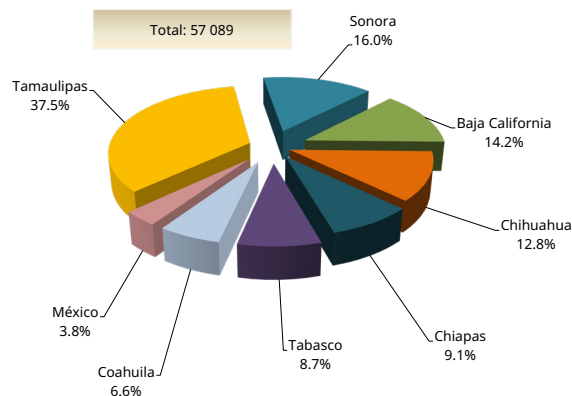
5.1 EVENTOS DE DEVOLUCIÓN DE MEXICANAS Y MEXICANOS DESDE ESTADOS UNIDOS, SEGÚN ENTIDAD FEDERATIVA DE RECEPCIÓN, ENERO-MAYO 2024^P-2025^P

Entidad federativa	Enero-mayo		
	2024 ^P	2025 ^P	Var. %
Total	81 946	57 089	- 30.3
Tamaulipas ¹	21 529	16 349	- 24.1
Sonora	20 630	9 141	- 55.7
Baja California	24 242	8 126	- 66.5
Chihuahua	5 718	7 325	28.1
Chiapas ¹	-	5 204	n.a.
Tabasco ¹	-	4 969	n.a.
Coahuila	2 961	3 782	27.7
México ¹	4 674	2 193	- 53.1
Michoacán ¹	1 114	-	n.a.
Jalisco ¹	1 060	-	n.a.
Ciudad de México ¹	17	-	n.a.
Otros	874	196	- 77.6

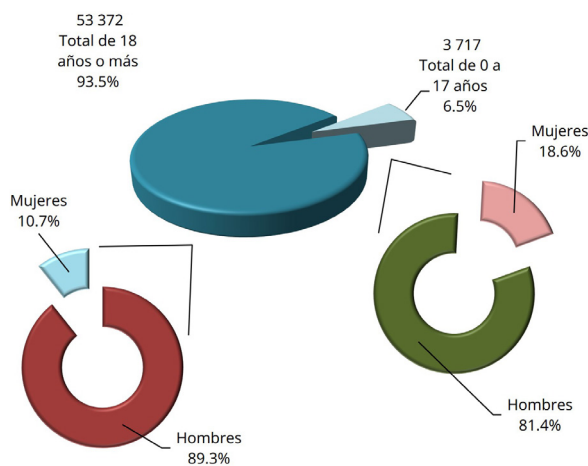
5.3 EVENTOS DE DEVOLUCIÓN DE MEXICANAS Y MEXICANOS DESDE ESTADOS UNIDOS, SEGÚN GRUPOS DE EDAD Y SEXO, ENERO-MAYO DE 2024^P-2025^P

Edad y sexo	Enero-agosto		
	2024 ^P	2025 ^P	Var. %
Total general	81 946	57 089	- 30.3
Total de 18 años o más	72 550	53 372	- 26.4
Hombres	59 417	47 677	- 19.8
Mujeres	13 133	5 695	- 56.6
Total de 0 a 17 años	9 396	3 717	- 60.4
Hombres	7 135	3 027	- 57.6
Mujeres	2 261	690	- 69.5

5.2 EVENTOS DE DEVOLUCIÓN DE MEXICANAS Y MEXICANOS DESDE ESTADOS UNIDOS, SEGÚN ENTIDAD FEDERATIVA DE RECEPCIÓN, ENERO-MAYO DE 2025^P



5.4 EVENTOS DE DEVOLUCIÓN DE MEXICANAS Y MEXICANOS DESDE ESTADOS UNIDOS, SEGÚN GRUPO DE EDAD Y SEXO, ENERO-MAYO DE 2025^P



Las cifras se refieren a eventos debido a que una misma persona pudo haber sido devuelta en más de una ocasión.

Nota: Según modificaciones a los arreglos locales para la repatriación de las y los nacionales mexicanos desde Estados Unidos, a partir de octubre de 2015 se establecen 12 puntos de repatriación de mexicanas y mexicanos (Tijuana, El Chaparral, Mexicali I, Ciudad Juárez Libertad, Ojinaga, Ciudad Acuña, Piedras Negras II, Nogales Uno, San Luis Río Colorado, Nuevo Laredo II "Juárez-Lincoln", Puerta México (Matamoros II), Reynosa-Hidalgo, Benito Juárez I y II y el A. I. "Benito Juárez" de Ciudad de México); en los otros puntos solo se realizan devoluciones si la persona es residente u originaria de esa zona fronteriza o en caso de emergencia.

1. Las cifras corresponden al Procedimiento de Repatriación al Interior de México (PRIM), como parte de los compromisos consignados en el "Memorándum de Coordinación suscrito por la Secretaría de Gobernación de México y el Departamento de Seguridad Interna de EUA", a través del cual se busca salvaguardar la integridad física y seguridad de las y los migrantes. El actual PRIM inició operaciones el 19 de diciembre de 2019. Con la finalidad de que el traslado de las y los mexicanos repatriados a sus comunidades de origen sea más corto, se han implementado en diversos aeropuertos vuelos de devolución, además de los que operaban en Ciudad de México.

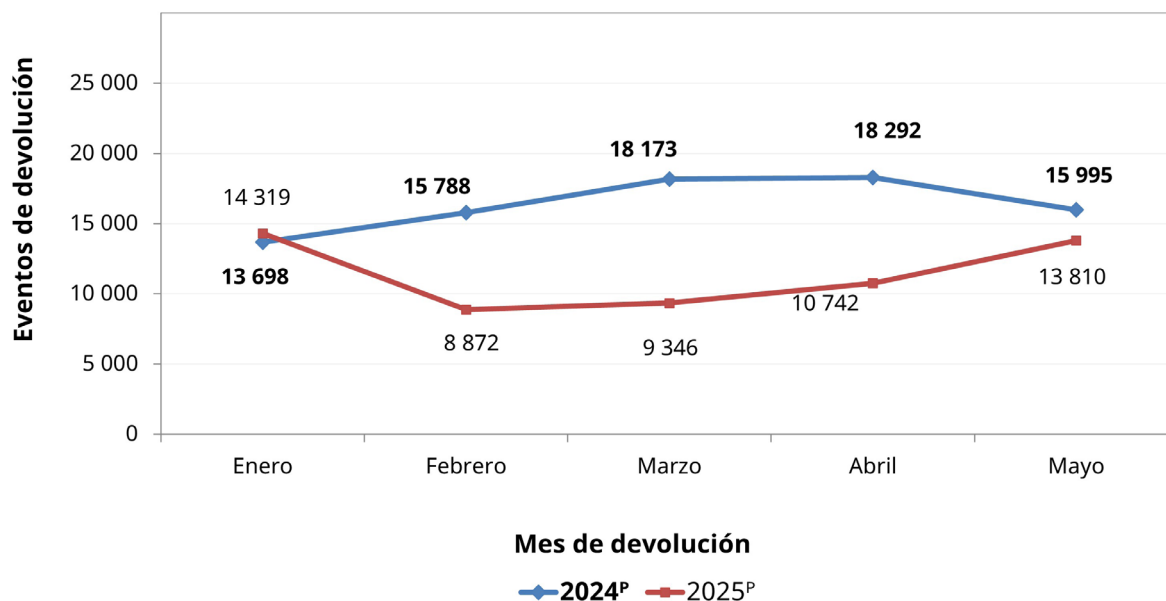
n.a. No aplica.

(-) significa 0

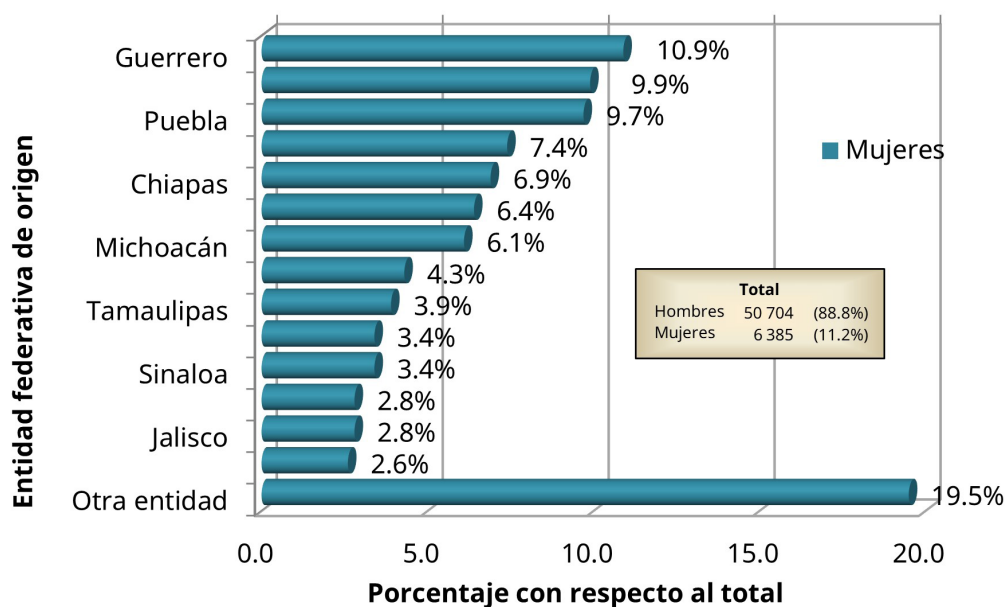
p. Información preliminar.

Fuente: Unidad de Política Migratoria, Registro e Identidad de Personas, SEGOB, con base en el Boletín Mensual de Estadísticas Migratorias 2024-2025.

5.5 EVENTOS DE DEVOLUCIÓN DE MEXICANAS Y MEXICANOS DESDE ESTADOS UNIDOS, ENERO-MAYO DE 2024^P-2025^{PP}



5.6 EVENTOS DE DEVOLUCIÓN DE MUJERES MEXICANAS DESDE ESTADOS UNIDOS, SEGÚN ENTIDAD FEDERATIVA DE ORIGEN, ENERO-MAYO DE 2025^P



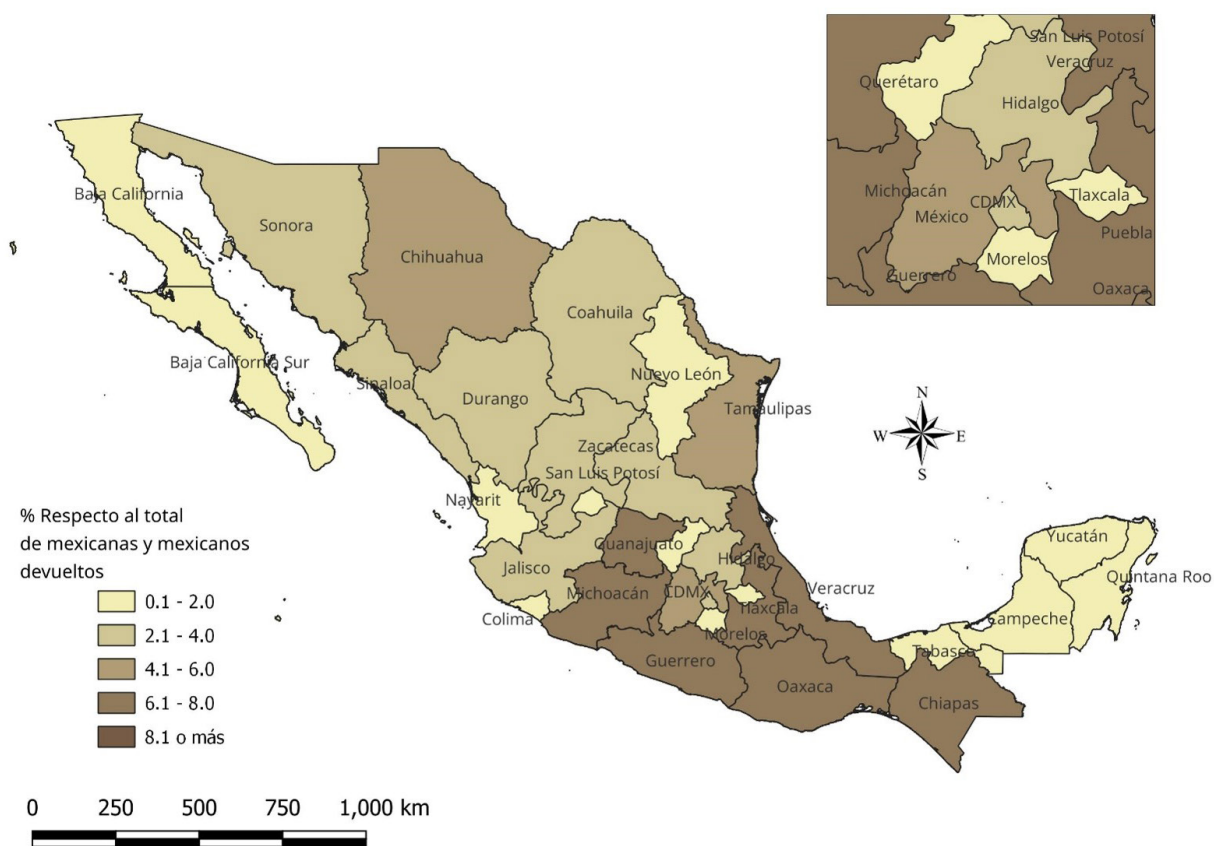
Las cifras se refieren a *eventos* debido a que una misma persona pudo haber sido devuelta en más de una ocasión.

Nota: Según modificaciones a los arreglos locales para la repatriación de las y los nacionales mexicanos desde Estados Unidos, a partir de octubre de 2015 se establecen 12 puntos de repatriación de mexicanas y mexicanos (Tijuana, El Chaparral, Mexicali I, Ciudad Juárez Libertad, Ojinaga, Ciudad Acuña, Piedras Negras II, Nogales Uno, San Luis Río Colorado, Nuevo Laredo II "Juárez-Lincoln", Puerta México (Matamoros II), Reynosa-Hidalgo, Benito Juárez I y II y el A. I. "Benito Juárez" de Ciudad de México); en los otros puntos solo se realizan devoluciones si la persona es residente u originaria de esa zona fronteriza o en caso de emergencia.

P. Información preliminar.

Fuente: Unidad de Política Migratoria, Registro e Identidad de Personas, SEGOB, con base en el *Boletín Mensual de Estadísticas Migratorias* 2024-2025.

5.7 EVENTOS DE DEVOLUCIÓN DE MEXICANAS Y MEXICANOS DESDE ESTADOS UNIDOS, SEGÚN ENTIDAD FEDERATIVA DE ORIGEN, ENERO-MAYO DE 2025^p

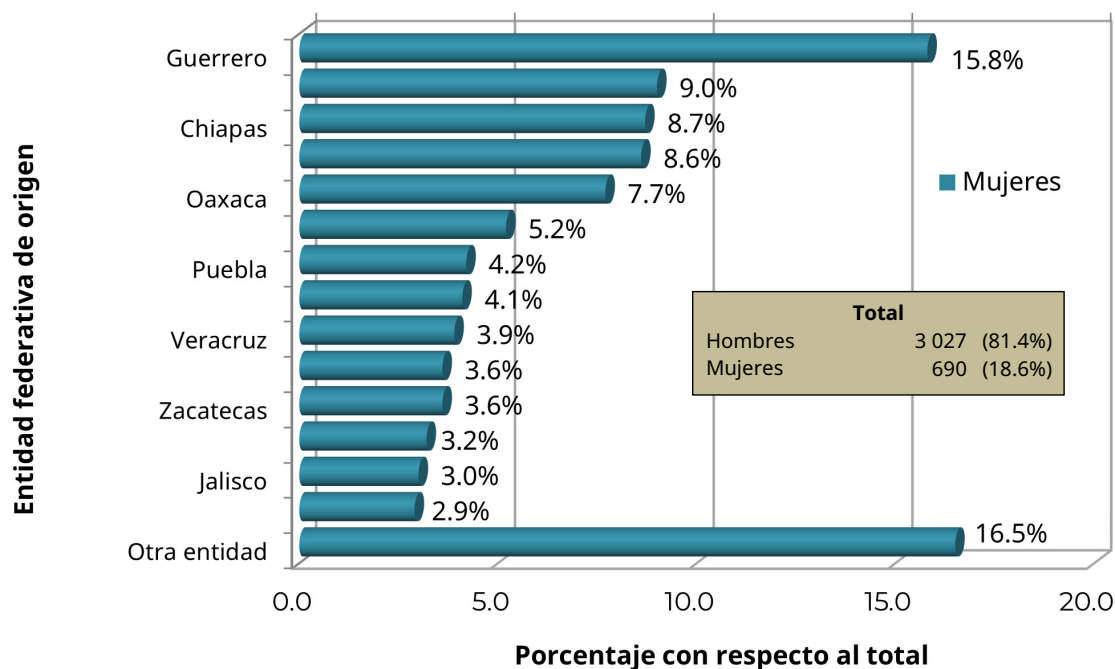


Las cifras se refieren a *eventos* debido a que una misma persona pudo haber sido devuelta en más de una ocasión.

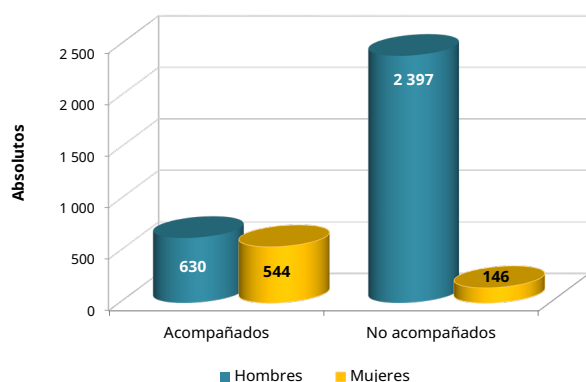
p. Información preliminar.

Fuente: Unidad de Política Migratoria, Registro e Identidad de Personas, SEGOB, con base en el *Boletín Mensual de Estadísticas Migratorias* 2025.

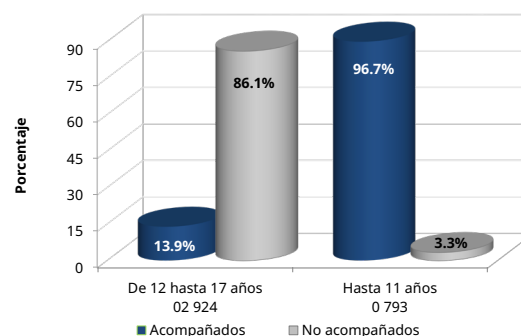
5.8 EVENTOS DE DEVOLUCIÓN DE NIÑAS, O MUJERES ADOLESCENTES MEXICANAS DESDE ESTADOS UNIDOS, SEGÚN ENTIDAD FEDERATIVA DE ORIGEN, ENERO-MAYO DE 2025^p



5.9 EVENTOS DE DEVOLUCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS O ADOLESCENTES MEXICANOS DESDE ESTADOS UNIDOS, SEGÚN CONDICIÓN DE VIAJE Y SEXO, ENERO-MAYO DE 2025^p



5.10 EVENTOS DE DEVOLUCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS O ADOLESCENTES MEXICANOS DESDE ESTADOS UNIDOS, SEGÚN GRUPO DE EDAD Y CONDICIÓN DE VIAJE, ENERO-MAYO DE 2025^p



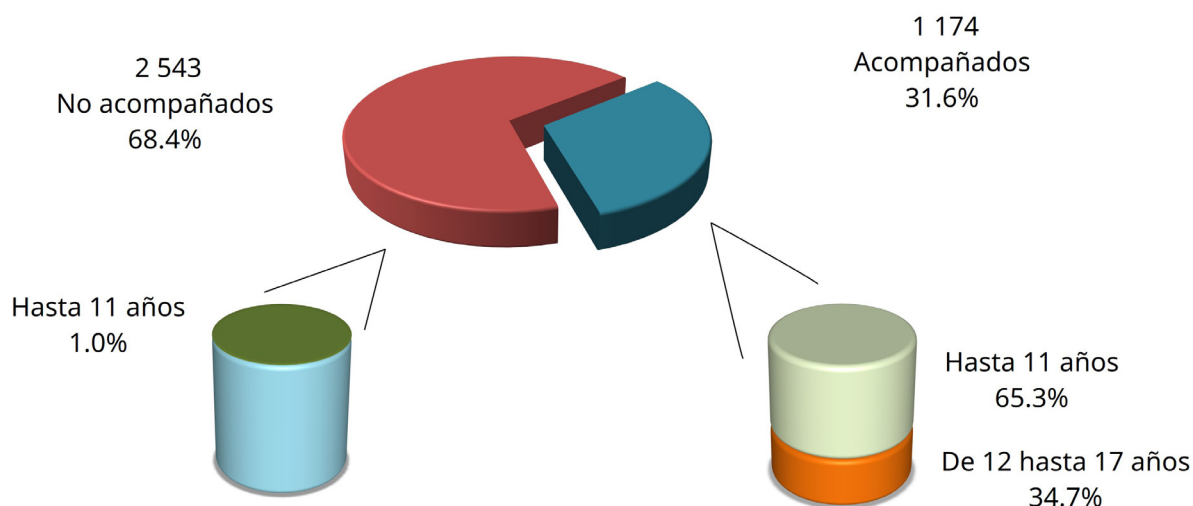
Las cifras se refieren a *eventos* debido a que una misma persona pudo haber sido devuelta en más de una ocasión.

Nota: Según modificaciones a los arreglos locales para la repatriación de las y los nacionales mexicanos desde Estados Unidos, a partir de octubre de 2015 se establecen 12 puntos de repatriación de mexicanas y mexicanos (Tijuana, El Chaparral, Mexicali I, Ciudad Juárez Libertad, Ojinaga, Ciudad Acuña, Piedras Negras II, Nogales Uno, San Luis Río Colorado, Nuevo Laredo II "Juárez-Lincoln", Puerta México (Matamoros II), Reynosa-Hidalgo, Benito Juárez I y II y el A. I. "Benito Juárez" de Ciudad de México); en los otros puntos solo se realizan devoluciones si la persona es residente u originaria de esa zona fronteriza o en caso de emergencia.

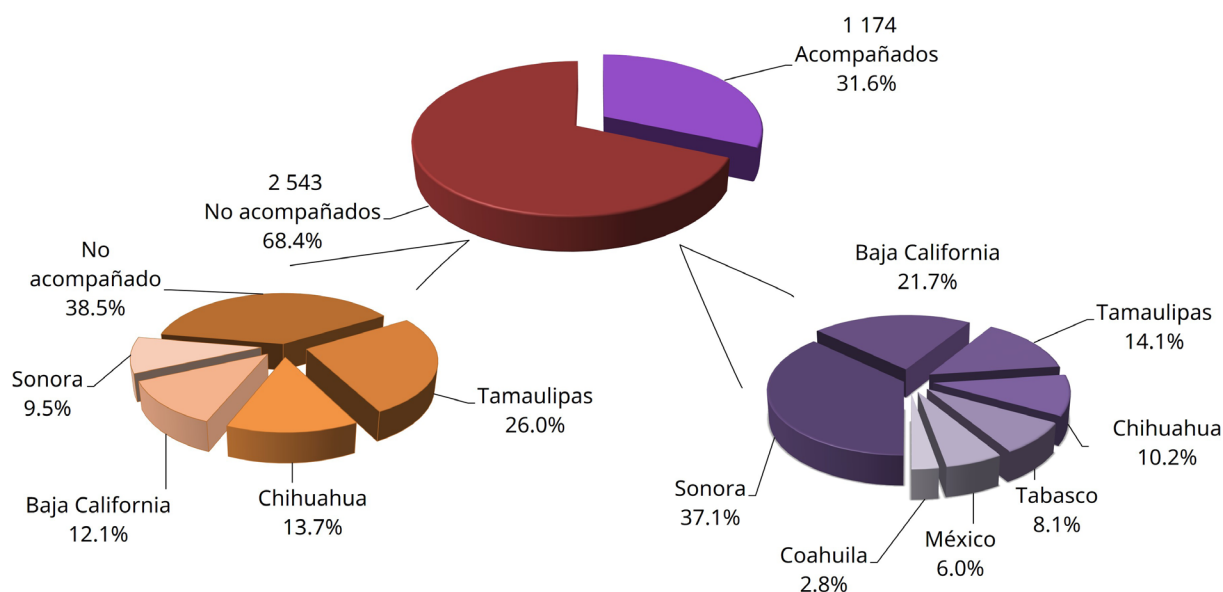
p. Información preliminar.

Fuente: Unidad de Política Migratoria, Registro e Identidad de Personas, SEGOB, con base en el *Boletín Mensual de Estadísticas Migratorias 2025*.

5.11 EVENTOS DE DEVOLUCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS O ADOLESCENTES MEXICANOS DESDE ESTADOS UNIDOS, SEGÚN CONDICIÓN DE VIAJE Y GRUPOS DE EDAD, ENERO-MAYO DE 2025^p



5.12 EVENTOS DE DEVOLUCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS O ADOLESCENTES MEXICANOS DESDE ESTADOS UNIDOS, SEGÚN CONDICIÓN DE VIAJE Y ENTIDAD FEDERATIVA DE RECEPCIÓN, ENERO-MAYO DE 2025^p



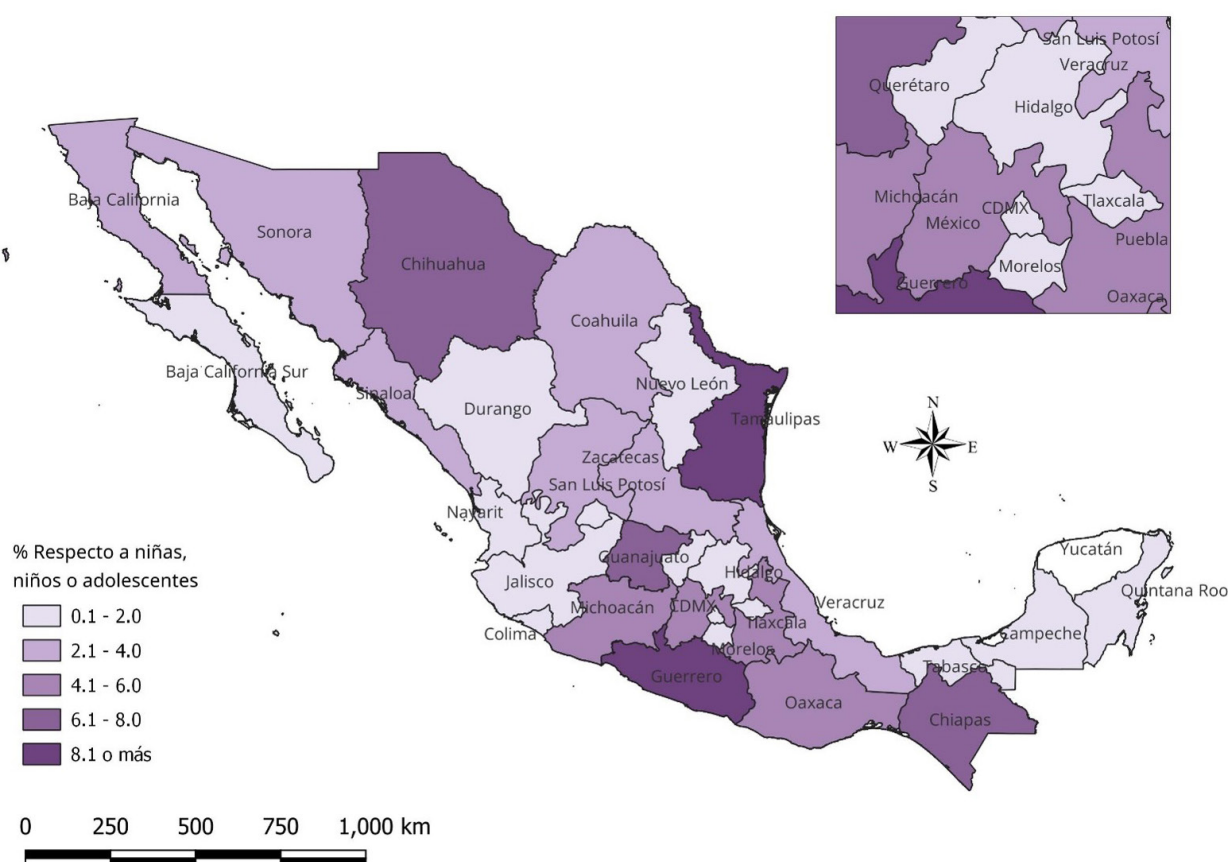
Las cifras se refieren a *eventos* debido a que una misma persona pudo haber sido devuelta en más de una ocasión.

Nota: Según modificaciones a los arreglos locales para la repatriación de las y los nacionales mexicanos desde Estados Unidos, a partir de octubre de 2015 se establecen 12 puntos de repatriación de mexicanas y mexicanos (Tijuana, El Chaparral, Mexicali I, Ciudad Juárez Libertad, Ojinaga, Ciudad Acuña, Piedras Negras II, Nogales Uno, San Luis Río Colorado, Nuevo Laredo II "Juárez-Lincoln", Puerta México (Matamoros II), Reynosa-Hidalgo, Benito Juárez I y II y el A. I. "Benito Juárez" de Ciudad de México); en los otros puntos solo se realizan devoluciones si la persona es residente u originaria de esa zona fronteriza o en caso de emergencia.

p. Información preliminar.

Fuente: Unidad de Política Migratoria, Registro e Identidad de Personas, SEGOB, con base en el *Boletín Mensual de Estadísticas Migratorias* 2025.

5.13 EVENTOS DE DEVOLUCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS O ADOLESCENTES MEXICANOS DESDE ESTADOS UNIDOS, SEGÚN ENTIDAD FEDERATIVA DE ORIGEN, ENERO-MAYO DE 2025^p



Las cifras se refieren a *eventos* debido a que una misma persona pudo haber sido repatriada en más de una ocasión.
p. Información preliminar.

Fuente: Unidad de Política Migratoria, Registro e Identidad de Personas, SEGOB, con base en el *Boletín Mensual de Estadísticas Migratorias* 2025.

El presente documento se realizó con estadísticas generadas en la Coordinación del Centro de Estudios Migratorios de la Unidad de Política Migratoria, Registro e Identidad de Personas (UPMRIP) de la Secretaría de Gobernación. Toda la información fue analizada por la Dirección de Estadística y se formó en la Dirección de Publicaciones y Difusión de la UPMRIP.

Se permite la reproducción total o parcial del presente documento citando las fuentes.

Cualquier duda referente al documento favor de comunicarse al 5128 0000, ext. 33981

Julio de 2025